

EL PENSAMIENTO ESPAÑOL.

Vobis etiam merito accepta referimus, qui tam strenue religionis et justitiae partes tuendas suscepistis...

DIARIO CATOLICO, APOSTOLICO, ROMANO.

Denique, cuius causam agitis, rogamus, ut vos in proposito confirmet. —Pío IX, al Director y Redactores de EL PENSAMIENTO ESPAÑOL.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.—En Madrid: 12 rs. al mes.—En Provincias: 20 rs. al mes y 60 por trimestre en casa de los comisionados, y 10 rs. al mes y 54 trimestre en la administracion.—En el Extranjero: 70 rs. trimestre.—En Ultramar: 90 rs. trimestre.—La administracion no responde de los sellos que se le remitan en carta sin certificar.

PUNTOS DE SUSCRIPCION.—Madrid: En la administracion, calle de Pelayo, números 38 y 40, cuarto principal de la derecha.—Provincias: En los puntos que se anuncian el último día de cada mes.—Paris: Agencia franco-española de D. C. A. Saaavedra, 55, Rue Taibout.—Manila: D. Francisco Zudaire, Presbitero.

MINISTERIO DE FOMENTO.
Continuacion de la lista de los libros de texto que para el próximo curso de 1867 a 1868 han de regir en las facultades y escuelas especiales, empezada a publicar en nuestro número del día 25 del corriente.

FACULTAD DE DERECHO.
PROLEGÓMENOS DEL DERECHO.
Prolegómenos del derecho, por D. Pedro Gomez de la Serna.
Notiones fundamentales del derecho, por D. Cirilo Alvarez Martinez.
Prolegómenos del derecho, por D. Carmelo Miguel.
El catedrático explicará con mayor detencion los principios fundamentales del derecho, para lo cual se recomienda el Derecho natural fundado en los hechos, por el Padre Taparelli.

HISTORIA DEL DERECHO ROMANO.
Historia de la legislación romana desde su origen hasta las legislaciones modernas, por Mr. Ortolan, traducida por D. Ricardo R. de la Cámara.
Introducción histórica al estudio del derecho romano, por D. Pedro Gomez de la Serna.
Lecciones de historia de la legislación romana, por D. José María Antequera.

INSTITUCIONES DE DERECHO ROMANO.
Curso histórico exegético de derecho romano comparado con el español, por D. Pedro Gomez de la Serna.
Institutiones romano-hispanae ad usum tironum hispanorum ordinatae, opera Joannis Sala praepositi Valentini.

Institutionum imperiarum, libri IV, Arnoldi Vinnii J. C. notis illustrati; accedunt in eosdem libros, J. Gottlieb Heinzei, J. C. Recitationes et symbolicae antiquitatum romanorum compendium suis locis particularibus oppositum.
El catedrático que adopte este último texto deberá hacer notar a sus discípulos las variantes del derecho romano con el español en los puntos principales.

ECONOMÍA POLITICA.
Curso de economía política, por D. Eusebio María del Valle.
Economía política ecléctica, por D. Manuel Colmeiro.
Principios de economía política de Mr. Garnier, por D. Eugenio de Ochoa, segunda edición.

ESTADÍSTICA.
Elementos de estadística de Moreau de Jonnes, traducido por D. Ignacio Andrés y D. Casimiro Pio Garbayo.
Tratado de estadística, por M. P. A. Dujan, traducido por Laroche y Sierra.
Curso de estadística elemental, por D. Fabio de la Rada y Delgado.

RESENA HISTÓRICA DE LOS CÓDIGOS ESPAÑOLES.
La resena histórica de la legislación española que precede a los elementos del derecho civil y penal de España, por los doctores D. Pedro Gomez de la Serna y D. Juan Manuel Montalban; sexta edición, 1864.

Lecciones elementales de historia del derecho español, por el doctor D. Salvador del Viso.
Historia de la legislación española, por D. José Antequera.

DERECHO CIVIL Y ESPAÑOL, COMUN Y FORAL.
Elementos de derecho civil y penal de España, por los doctores D. Pedro Gomez de la Serna, y D. Juan Manuel Montalban; sexta edición.
Lecciones elementales del derecho civil de España, por el doctor D. Salvador del Viso.
Sala novissimo, ó nueva ilustración del derecho Real de España, por D. Joaquín Romero Guizo.
El catedrático que elija cualquiera de las dos últimas obras deberá hacer notar a sus discípulos las reformas posteriores a su publicación y las diferencias principales entre la legislación común y las forales.

PROLEGÓMENOS, NOTICIA DE LAS CODIFICACIONES E INSTITUCIONES DE DERECHO CANÓNICO.
Institutionum canoniarum, libri III, auctore Julio Laurentio Selvaggio.
Institutiones de derecho canónico, por el doctor D. Pedro Benito Golmayo.
Joannis Devoti Ananensis Episcopi institutionum canoniarum, libri IV, novissima editio.

DERECHO POLITICO.
Elementos de derecho político y administrativo de España, por D. Manuel Colmeiro.
Principios de derecho político, por D. Agustín María de la Cuadra.
La enseñanza del derecho político será precedida de una introducción histórica durante el primer mes, en la que por lo que se refiere a los reinos de León y Castilla servirá de texto la obra que sobre su constitución escribió el mismo D. Manuel Colmeiro.

DERECHO ADMINISTRATIVO.
Derecho administrativo español, por D. Manuel Colmeiro.
Elementos de derecho administrativo español, por D. Manuel Ortiz de Zúñiga.
Institutiones de derecho administrativo español, por D. Pedro Gomez de la Serna.

DERECHO MERCANTIL.
Curso del derecho mercantil, por el Dr. D. Pablo Gonzalez Huebra.
Institutiones del derecho mercantil de España, por D. Ramon Martí de Eixala. Cuarta edición, adicionada por D. Manuel Durán y Bas.
Elementos del derecho mercantil, por D. Eustaquio Laso.

DERECHO PENAL.
Código penal explicado, por D. José de Castro y Orozco y D. Manuel Ortiz de Zúñiga.
Elementos del derecho penal de España, por los doctores D. Pedro Gomez de la Serna y D. Juan Manuel Montalban.
Institutiones del derecho penal español, por el Dr. D. Juan Domingo Aramburu y Arregui.

AMPLIACION DEL DERECHO CIVIL Y CODIGOS ESPAÑOLES.
Digestum Romano hispanum a Dno. Joannis de Sala, Códigos ó estudios fundamentales sobre derecho civil español, por D. Benito Gutierrez y Fernandez.
Estudios de ampliación de la historia de los Códigos españoles y de sus instituciones sociales, civiles y políticas, por D. Domingo Ramon Domingo.

TEORÍA DE LOS PROCEDIMIENTOS JUDICIALES.
Práctica general forense, de D. Manuel Ortiz de Zúñiga; cuarta edición.
Tratado académico forense de procedimientos,

por los doctores D. Pedro Gomez de la Serna y don Juan Manuel Montalban.
Institutiones prácticas ó curso elemental de práctica forense, por D. Juan María Rodriguez.

AMPLIACION DEL DERECHO MERCANTIL.
Las obras designadas para los elementos de esta asignatura.

AMPLIACION DEL DERECHO PENAL.
El Código penal concordado y comentado, por D. Joaquín Francisco Pacheco.

ORATORIA FORENSE.
El texto que designe el profesor.

DISCIPLINA ECLESIASTICA.
Eclesiástica disciplina lecciones a D. Vicentio de la Fuente.

Disciplina eclesiástica general de Oriente y Occidente, la particular de España y última del Concilio de Trento, por D. Juan Julian Caparró.

HISTORIA DE LA IGLESIA, CONCILIOS GENERALES Y PARTICULARES DE ESPAÑA.
Historia eclesiástica, por el doctor D. Juan Bautista Palma.

Historia eclesiástica del baron Henrrion, traducida por el reverendo Padre Buldú.

DERECHO DE LAS DECRETALES Ó AMPLIACION DEL DERECHO CANÓNICO.
El texto que designe el profesor; recomendándose las obras de Berardi y Benedicto XIV De Synodo diocesana.

JUICIOS Y PROCEDIMIENTOS ECLESIASTICOS.
El texto que designe el profesor.

HACIENDA PÚBLICA.
Curso de Institutiones de Hacienda pública de España, por D. Eustaquio Toledano.

DERECHO POLITICO COMPARADO.
Constitutiones vigentes de los principales Estados de Europa, por D. Hilario Abad y Aparicio y D. Rafael Coronel y Ortiz.

HISTORIA DE LAS RELACIONES POLITICAS, DIPLOMATICAS Y COMERCIALES DE ESPAÑA CON LAS DEMAS NACIONES.
El texto que designe el profesor.

DERECHO MERCANTIL COMPARADO.—LEGISLACION DE ADUANAS.
El texto que señale el profesor.

FACULTAD DE TEOLOGIA.
FUNDAMENTOS DE LA RELIGION.
El tratado de Religión del P. Perrone.
Tractatus de vera Religione, auctore Ludovico Bailly.

Institutiones Theologicae, a Fr. Francisco Puig et Fr. Francisco Xarrie.

LOGARES TEOLOGICOS.
De Locis Theologicis; auctore Melchior Cano. Los tratados de Lugares teologicos de las obras de Charnes y Perrone.

INSTITUCIONES DE TEOLOGIA DOGMÁTICA.
Prælectiones theologicae, auctore P. Perrone S. J.

Theologia universalis, auctore P. Thomas ex Charnes, edición de Madrid.

Institutiones theologicae, auctore J. B. Bouvier, Episcopo canonense.

TEOLOGIA MORAL.
Compendium salmaticense, sive universæ Theologiae moralis quaestiones, auctore P. Antonio y S. Joseph, sétima edición.

Universæ theologiae moralis accurata complexio auctore P. Fulgencio Cuviriati.
Compendio de teología moral de San Alfonso Maria Ligorio, por Pedro Scavini.

ORATORIA SAGRADA.
Estudios sobre la elocuencia sagrada, por don Manuel Muñoz y Gatica.

Lecciones de oratoria sagrada, por el doctor D. Manuel Martinez Sanz.

Manual de oratoria sagrada, por D. Joaquín Rubio y Ors.

SAGRADA ESCRITURA.
Para la parte hermenéutica, ó sean las reglas generales de la interpretación.
Hermenéutica sacra, seu introductio in omnes et singulos libros Veteris ac novi fœderis, a J. H. Janssens.

Introducción a la Sagrada Escritura, por el Padre Bernardo Lamy.

Introducción histórica y crítica a la Sagrada Escritura, por B. Glair, traducida del francés al castellano.

PARA LA PARTE EXEGETICA, Ó SEA LA MISMA INTERPRETACION.
Dilucidationes selectarum Sacrae Scripturae quaestio-num, auctore F. Martino Wouters.

Jacobi Tertini in universam S. Scripturam commentarius.
P. J. Stephani Menechii Commentarius totius S. Scripturae.

El catedrático señalará los capítulos del Sagrado Texto que se han de interpretar con el auxilio de los expresados comentaristas.

DERECHO CANÓNICO UNIVERSAL Y PARTICULAR DE ESPAÑA.
Los autores señalados para esta asignatura en la facultad de derecho.

HISTORIA Y DISCIPLINA GENERAL DE LA IGLESIA Y PARTICULAR DE LA DE ESPAÑA.
Las obras señaladas para esta asignatura en la facultad de derecho.

LENGUA HEBREA.
Los autores designados para esta asignatura en la facultad de filosofía y letras.

LENGUA GRIEGA.
Las obras designadas para esta enseñanza en la facultad de filosofía y letras.

ESCUELA DE INGENIEROS INDUSTRIALES.
FÍSICA INDUSTRIAL.
Física aplicada, por Mr. Pedet.

Tratado de la electricidad, por D. Manuel Fernandez de Castro.

ESTEREOLOGIA.
Tratado de la estereotomía, por Mr. Leroy.
Idem id., por Adhemar.

Manual del ingeniero, por D. Nicolás Valdés.

MECÁNICA INDUSTRIAL.
Mecánica industrial, por Mr. Poucelet.

Aplicacion de la mecánica a las máquinas, por A. Taffe.

Manual del ingeniero, por D. Nicolás Valdés.
CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES.

Tratado de construcciones industriales, por Mr. Demannet.

Manual del ingeniero, por D. Nicolás Valdés.
MAQUINAS DE VAPOR.

El texto que designe el profesor.
CONSTRUCCION DE MÁQUINAS.

El texto que designe el profesor.
ANÁLISIS QUIMICA.

Análisis química, por D. Lino Penuelas For-nesa.
Idem id., por H. Rose.

Idem id. de aguas, por D. Antonio Casares.
QUIMICA INORGÁNICA APLICADA.

Química inorgánica, por D. Ramon de Man-jarés.
Química aplicada, por Mr. Payen.

Idem id. a las artes, por Mr. Dumas.
TINTORERIA Y ARTES CERÁMICAS.

Artes cerámicas, por Mr. Brogiarte.
Idem id., por MM. Salvat y Saint Julien.

Química aplicada a la tintorería, por Mr. Persoz.
ECONOMIA POLITICA Y LEGISLACION INDUSTRIAL.

El texto que designe el profesor.
DIBUJO LINEAL.

Tratado teórico práctico de dibujo, por D. Maria-no Borrel y Folch.
Idem id., por D. Isaac Villanueva.

Idem id. de geometría y Agrimensura, por don Juan Bautista Peironet.

LOGARITMOS.
Las tablas de D. Vicente Vazquez Qu eipo.

ESCUELA DE ARQUITECTURA.
GEOMETRIA DESCRIPTIVA.

Tratado de Geometria descriptiva, por monsieur Olivier.
Idem id., por Mr. Adhemar.

Idem id., por Mr. Vallée.
GEOMETRIA ANALÍTICA.

Tratado de Geometria analítica, por Mr. Lefé-bure de Fourcy.
Idem id., por D. Juan Cortázar.

Idem id., Zorraquin.
CÁLCULO DIFERENCIAL E INTEGRAL.

Tratado de cálculo diferencial e integral, por Mr. Navier, traducido por D. Eugenio de la Ca-mara.
Idem id., por Mr. Boucharlat, traducido por don Jerónimo del Campo.

Idem id., por D. Fernando Garcia San Pedro.
TOPOGRAFIA.

Tratado de topografía, por D. Isidro Giol y Sol-devilla.
Idem id., por D. Rafael Clavijo.

Idem id., por D. Mariano Carrillo de Al-bornoz.
MECÁNICA.

Tratado de mecánica, por D. Fernando Garcia San Pedro.
Idem id., por Mr. Boisson, traducido del francés por D. Gerónimo del Campo.

Idem id., por Boucharlat.
MECÁNICA APLICADA.

Tratado de mecánica aplicada, por D. Celestino del Piélagó.
Idem id., por Mr. Tourvier.

ESTEREOLOGIA.
Tratado de estereotomía, por Mr. Adhemar.
Idem id., por Mr. Leroy.

Manual del ingeniero, por D. Nicolás Valdés.
CONSTRUCCION.

Manual del Ingeniero, por D. Nicolás Valdés.
Idem id., por Mr. Demannet.

Elementos de construcción aplicada a la arqui-tectura civil, por Mr. Brogius.

ELEMENTOS DE TEORIA DEL ARTE Y COMPOSICION.
Elementos de teoría del arte y composición, por Mr. Reynaud.

MINERALOGIA Y QUIMICA.
Tratado de mineralogía y química, por D. Juan Chavari.

Manual de mineralogía, por D. Felipe Naranjo y Garza.

ELEMENTOS DE ÓPTICA, ACÚSTICA E HIGIENE.
Tratado de óptica acústica e higiene aplicadas a la arquitectura, por Mr. L'Achet.

LEGISLACION.
Arquitectura legal, por D. Mariano Calvo y Pe-reira.

COMPOSICION.
Composicion, por Mr. Violet.

ESCUELA DE DIPLOMATICA.
A falta de libros de texto sirven las lecciones de los catedráticos.

ESCUELA DEL NOTARIADO.
NOCIONES DEL DERECHO CIVIL, MERCANTIL Y PENAL DE ESPAÑA.
Para derecho civil.
Biblioteca de escribanos, ó tratado teórico prác-tico para la enseñanza de los aspirantes al nota-riado, por D. Manuel Ortiz de Zúñiga, quinta edición.

blicos y sus formularios, por D. Antonio de las Ca-sas y Moral.

Actuaciones judiciales.
Biblioteca de escribanos, por D. Manuel Ortiz de Zúñiga, quinta edición.

Tratado académico-forense de los procedimien-tos judiciales, por los doctores D. Pedro Gomez de la Serna y D. Juan Manuel Montalban.

Institutiones prácticas, ó curso elemental de práctica forense, por D. Juan María Rodriguez.
(Se continuará).

PARTE EXTRANJERA.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.
PARIS, 25 (a las dos de la tarde).—En Florencia hubo ayer demostraciones populares contra el ar-resto de Garibaldi. Muchas prisiones tuvieron lugar.

FLORENCIA, 25 (por la noche).—La milicia nacional ha sido convocada. Hasta ahora la ciudad está tranquila. Los despachos recibidos de las provin-cias hacen constar que la tranquilidad sigue en to-do el reino.

BERLIN, 25.—El Rey de Prusia saldrá el día 27 para la isla de Mainau. De allí saldrá el 2 de Oc-tubre dirigiéndose por Friedrichshafen al castillo de Lindich, donde se detendrá dos horas, dirigién-dose despues al castillo de Hohenzollern, en He-chingen y a Sigmaringen.

El 6 de Octubre el Rey saldrá para Nuremberg, donde se detendrá un día.
Por último, el 7 de Octubre se trasladará, pa-sando por Coburgo, a Weimar, donde permanecerá pocos días.

NEW-YORK, 14.—El general Scholfield ha pro-rogado las elecciones en Virginia á consecuencia de instrucciones recibidas de Washington.

En Jackson (Tennessee) ha habido un tumulto. Se han enviado algunas tropas.
La cosecha de algodón ha sido destruida por las lluvias en la Georgia y en la Carolina del Sur.

El arsenal de Pensacola ha sido cerrado á causa de la fiebre.

QUESTION DE ROMA.
Las noticias de Italia confirman las que ya sabemos. Las partidas de facciosos que se diri-gian sobre las fronteras pontificias han sido dis-persadas. El movimiento preparado contra Roma está aplazado indefinidamente. Ya habrán visto nuestros lectores en qué términos tan enérgicos desmentía el Monde la dimision de los oficiales de la legion de Antibes. Los desór-denes ocurridos en Florencia al saberse el ar-resto de Garibaldi fueron de escasa importan-cia, y la inmensa mayoría del pueblo florentino ha aprobado la actitud enérgica del Gobierno del Rey. La Gaceta oficial de Florencia publica á propósito de estos sucesos las declaraciones si-guientes:

«La agitación por medio de la cual se queria lanzar al país á violar las estipulaciones internacionales, lejos de calmarse era cada día más viva y más atrevida, despues de la declaración franca y decidida del ministerio, afirmando que se hallaba resuelto á cumplir su deber y á mantener la pala-brada.

«El ministro ha debido convencerse de que en estos últimos dias gran número de voluntarios se dirigian hacia la frontera; de que habia depósi-tos de armas; de que otros depósitos acompaña-ban á los voluntarios ó los seguian, y de que el general Garibaldi, de Florencia y de Arezzo, se dirigia hacia la misma frontera por Sinalingua.

«El objeto de este movimiento era ya evidente y la acción estaba realmente empezada. Desde entonces se hallaba el Gobierno en esta fatal alter-nativa, ó permitir que los tratados fuesen violados, faltando á la fe pública, á la autoridad de la ley y al interés de la nación, ó sostener su palabra y salvar á todo precio el imperio de la ley. El mi-nisterio ha cumplido su deber. Los voluntarios que habian llegado ya á la frontera ó que caminaban hacia ella recibieron el orden de volver á sus ho-gares, y los que han rehusado hacerlo han sido conducidos por la fuerza armada.

«El general Garibaldi en Sinalingua ha sido obli-gado en nombre de la ley á obedecer esta orden, y habiéndose negado á ello, ha sido conducido á Alejandria. Los depósitos de armas han sido reco-gidos.

«El ministerio ha cumplido un deber doloroso; pero si hubiera contemporizado por mas tiempo previa consecuencias deplorables. Si la perspicacia de los italianos no ha atenuado el dolor que le causaba esta medida, la ha hecho siquiera al ménos difícil.

«El ministerio confia en que esa misma perspicacia hará desaparecer bien pronto los últimos vestigios de una agitación que vigila con la conciencia de cumplir su deber mirando por la dignidad de la palabra italiana y por el interés de la nación.»

«La prensa italiana está muy dividida en la apreciacion de estos sucesos. La Gaceta de Flo-rencia y la Opinion apoyan enérgicamente la ac-titud del Gobierno, manifestando que exigía esta conducta el respeto al tratado de Setiembre y la necesidad de impedir una nueva intervencion de la Francia en Boma. La prensa radical pre-senta á Rattazzi como vendido á Francia, y lan-za contra el toda clase de improperios.

«El general Cialdini ha tomado en el momento del arresto de Garibaldi el mando del ejército que guardaba la frontera.

«He aquí los términos en que el periódico la France anuncia el arresto de Garibaldi, antici-pado por el telegrama.

«El Gobierno recibió ayer tarde una noticia de gran importancia, y que será acogida en Fran-cia por todos los hombres sensatos con viva sa-tisfaccion. Garibaldi ha sido detenido en el mo-mento en que iba á pasar la frontera pontificia.

«Así quedan desvanecidos esos proyectos aven-tureros que de algunos dias á esta parte suscita-ban tantos recelos, y que, inquietando las con-ciencias religiosas y los intereses franceses, eran al mismo tiempo un gran peligro para la Italia.

«Cuando Francia firmó el convenio de 15 de Se-tiembre, mantuvimos contra todas las interpreta-ciones la trascendencia decisiva de los compromi-sos que sancionaba. Dijimos que imponía á la Italia el respeto á la soberanía pontificia y rechaza-mos con indignacion los comentarios que tend-ian á atribuirnos el papel de víctimas ó de cómplices.

«Nos hemos engañado? Hoy es el Gobierno ita-liano el que espontáneamente echa mano á Garibal-di y trata como á un faccioso á este personaje, tan rodeado hace poco de popularidad.

«Ya está encerrado en la ciudadela de Alejandria y confiado á la custodia de los soldados italianos. No se podía esperar ménos del vigor y de la lealtad del hombre de Estado que dirige en estos momentos los asuntos de Italia. Mr. Rattazzi, despues de haber detenido al jefe de la revolucion italiana en el camino de Roma, no podía sin con-tradecirse abrirle las puertas de la ciudad eterna con su inacción. Ha demostrado que el Gobierno italiano comprendía el honor de sus compromisos de otro modo que aquellos cuyos consejos pro-curaban arrastrarle á una defecion. Ha demo-strado igualmente que se proponía mantener en Italia la autoridad de la ley, y no dejar á nadie el derecho de elevarse sobre los deberes que aquella impone.

«Esta conducta de la Italia no es solo leal, sino que es igualmente hábil y política, porque ese res-peto á los compromisos de que era garante nuestro honor, es la mejor justificación de nuestras sim-patías. Solo los enemigos de la nación italiana pueden desear que esta se aisle de la Francia. Su interés, como el nuestro, es que los dos países permanezcan unidos; y en la situación actual de la Europa, esa union puede evitar no pocas compli-caciones y contener no pocos designios ambiciosos.

«A pesar de los elogios de la France al gobier-no de Rattazzi, la siguiente carta de Paris que vemos hoy en La Correspondencia, va poniendo los hechos en su lugar. La verdad completa la conoceremos luego:

«PARIS, 25.—Los periódicos franceses vienen llenos de flores y pipros al Gobierno italiano por la enérgica conducta que ha seguido contra Garibaldi en la última intencion de este aventurero contra Roma. No hay para qué quemar tanto incienso por un hecho que todo el mundo sabe aquí cómo ha pasado.

«Ya indiqué á Vds. que se hacian preparativos para enviar inmediatamente buques y tropas á los Estados pontificios. Al mismo tiempo que se daban las órdenes mas apremiantes para esta expedicion, se cambiaban telegramas entre el Gobierno fran-cés é italiano, para que este prendiera al revoltoso caudillo é impidiera á toda costa un atentado, ame-nazando, de no hacerlo así, con que Francia, ade-más de defender á Roma á todo trance, quedaria desligada de todos sus compromisos con Italia. Esta conducta no podía dar otro resultado que el conocido, y Rattazzi se ha dado buena prisa á ha-cer, por exigencia de Francia, lo que debió y pudo haber hecho por respeto á los tratados.

«No hay, pues, por qué sentir palmas en honor de la energía y de la lealtad de un Gobierno que ha tenido que pasar por las horas caudinas. Lo único que sí ha hecho aquel Gobierno, es colocar al cau-dillo de Aspromonte en la magnífica residencia, más que prision militar, de Alejandria en el Pia-monte, y los periódicos italianos preparan el ter-reno para que en vez de juzgar al súbdito rebelde, como parecia lógico, se le dejase libre en Capera, si dá palabra de no volverse á meter con Roma.

«A pesar de que las últimas noticias que dan los diarios ministeriales sobre los alborotos de Floren-cia, quitan toda importancia al hecho, se me as-segura que la demostracion popular al saberse la prision de Garibaldi, fué en extremo alarmante; que se ha saqueado la casa de Rattazzi, á quien se han prodigado toda clase de insultos, y que han resultado bastantes desgracias.

«De todos modos, los despachos que llegan hasta el momento de cerrar mi carta, continúan ase-gurando que la tranquilidad se ha restablecido en aquella capital, si bien continuaban tomándose grandes precauciones militares y haciéndose nu-merosas prisiones.

«En vista del giro que han tomado las cosas, no es probable que al menos hasta la vuelta del Em-perador Napoleon se leve á cabo el cambio minist-rial que anunció á Vds. pero todos creen aquí que para aquella época el Sr. Roubert saldrá del ministerio.

«El periódico italiano el Movimento, censura enérgicamente la declaración que ha aparecido en la Gaceta oficial de Florencia; califica al se-ñor Rattazzi de hombre fanático á su patria, cau-sador de la derrota de Novara, de la paz de Vi-llafranca, de las descargas de Aspromonte y de-clara la guerra á los actos de este en nombre del cumplimiento del programa nacional.

«Un despacho de Florencia fechado el 25 que publican los periódicos franceses, dice lo si-guiente:

«Ayer tarde se formaron grupos con objeto de hacer una demostracion contra la prision de Garibaldi. Hay que deplorar algunos desórdenes. Re-corren la ciudad numerosas patrullas. Se han he-cho prisiones. Corre el rumor de que tres agentes de policía han sido heridos.»

«L'Italia de Nápoles asegura que la escuadra blindada francesa fundada en estos momentos en las aguas de Córcega ha recibido orden de vi-gilar y esperar los acontecimientos que puedan ocurrir en los Estados Pontificios.

«La Nazione del 25 dice lo siguiente:

«Desde hace siete años Francia nos ha hecho servicios políticos y financieros de todas clases. Francia no ha dejado de prodigarnos su simpatía y su influencia, sus capitales, su apoyo diplomático y la misma alianza prusiana de 1866, es debida á la amistad y á la mediacion de Francia. Pero, se dice: «Francia es quien nos impide entrar en Ro-

ma, y este hecho basta para hacer olvidar de una vez todos los títulos que debe tener a nuestro reconocimiento. No, no es Francia quien nos impide ir a Roma. Quien nos lo impide, quien retarda la posesión de Roma es el catolicismo entero, es la doble cualidad que tiene el Papa de jefe espiritual de la Iglesia y de Príncipe temporal.

Francia se ha retirado de Roma. Por el convenio de Septiembre de 1864, lealmente ejecutado, ha confiado a nuestra lealtad la salvaguarda de los intereses católicos que había defendido durante diez y ocho años. Francia no tiene en Roma ningún interés natural y político; no tiene más que los intereses espirituales de sus súbditos católicos idénticos a los intereses espirituales de los católicos de Italia y de todos los países.

Estos intereses católicos exigen imperiosamente que el Pontífice sea independiente como Jefe de la Iglesia y en el libre ejercicio de su poder espiritual. A menos que no se resuelva previamente este arduo problema, la posesión de Roma la disputarán, no Francia, sino el Catolicismo.

Imputar al Gobierno francés este estado de cosas, es absurdo; él lo sufre como nosotros.

La alianza francesa es bastante preciosa y bastante necesaria a Italia, para merecer que se le haga el sacrificio de un poco de paciencia.

El proyecto de mensaje propuesto al Parlamento del Norte, ha sido discutido en el Reichstag y aprobado por 157 votos contra 53. Daremos un resumen de la discusión a que dió lugar.

Mr. de Bismark tomó varias veces la palabra para explicar la política del Gobierno. El ministro no interpreta el mensaje como una invitación a obrar con más rapidez; pero afirma de nuevo que si Alemania quiere la unidad, *nadie puede ni debe impedirlo*.

Evidentemente esta política es tan clara como atrevida; pero las consecuencias de la situación que crea para los vecinos de la Alemania prusiana y para Europa, no son menos graves y delicadas. Hé aquí la reseña de la sesión:

Mr. Plank (hannoveriano), ponente de la comisión, sostiene el proyecto acordado por cuatro de las fracciones de la Cámara. Dice que es un deber para el primer Reichstag, reunido constitucionalmente, expresar su pensamiento sobre las relaciones de la Confederación del Norte con los Estados meridionales. Declara que nada se opone en derecho a la unión del Sur con el Norte. «El mensaje, añade Mr. Plank, contribuirá a aclarar positivamente la situación de hecho. Es preciso que el Reichstag exprese abiertamente su resolución de rechazar toda ingerencia que venga de afuera. Es un deber que le incumbe hacia sí mismo, hacia el Gobierno, hacia la Alemania del Sur, hacia el extranjero. Esperamos que la Francia hará todo lo posible por evitar una colisión. Nosotros también deseamos la paz; pero no queremos dejarnos perturbar por una influencia extranjera. Queremos terminar a toda costa nuestra obra de unión nacional, tan pronto como la Alemania meridional nos tienda la mano.»

Empeñose una larga discusión. Mr. Kallank protestó contra el mensaje en nombre de la Polonia. Mr. Reibel (sejón) censuró la política seguida por el Gobierno en las cuestiones del Luxemburgo y del Schleswig septentrional, y no admite que haya derecho para hablar de triunfos obtenidos.

Mr. de Bismark contestó que el Luxemburgo no ha sido separado de la Alemania, pues queda en la misma situación que antes, siguiendo gobernado por su dinastía. La Prusia no ha hecho más que renunciar a un derecho dudoso de guarnición. El Rey, evitando la guerra, ha adquirido derecho a la gratitud de la nación.

Son aprobados los tres primeros párrafos del mensaje. Mr. de Bismark vuelve a usar de la palabra, y declara que el Gobierno reconoce en el mensaje un testimonio dado por el Reichstag a presencia de la Alemania meridional y del extranjero. El Gobierno no interpreta el mensaje como una invitación destinada a obrar con mayor rapidez. La circular de 7 de Setiembre indica el punto de vista del Gobierno. Si la nación quiere su unidad, ningún hombre de Estado alemán es bastante fuerte para impedirlo, ni bastante frívolo para quererlo impedir.

La cuestión del Schleswig septentrional fué abordada de nuevo. Mr. de Bismark declaró que no cree que una dominación, ejercida sobre naciones que quieren separarse, sea útil en general, pero que a veces es indispensable. Un ejemplo de ello es la Polonia. La dificultad de la cuestión del Schleswig no consiste en que la Prusia se niegue a ceder a Dinamarca lo que es suyo, sino en el carácter mixto de la población. La Prusia no se vería en la situación en que se encuentra si los habitantes del Schleswig fuesen más alemanes y menos particularistas.

Procedióse a la votación sobre la orden del día, motivada a propuesta por la fracción particularista de la Cámara, y fué aquella desechada, aprobándose el mensaje, como hemos dicho, por 157 votos contra 53.

No puede ser más belicoso el siguiente artículo de la *France*. La mayor parte de los periódicos del vecino Imperio parecen escritos con sangre y fuego, y sin embargo, nosotros creemos que si bien la guerra es inevitable, no está tan próxima como de semejar lenguaje pudiera inferirse.

Dice así la *France*:

«La guerra, si estalla, no puede surgir más que por una de tres cosas: la cuestión de Oriente, la de Roma ó la alemana.»

La cuestión de Oriente es inmensa; pero no data de ayer, y no ha adquirido gravedad actual más que por el lazo que se supone entre la ambición rusa y la ambición prusiana.

La cuestión de Roma, conviene particularmente a la Francia y a la Italia, y es de naturaleza más propia para crear dificultades interiores a los Gobiernos, que para provocar dolorosas perturbaciones morales, ó para producir un conflicto internacional.

La cuestión alemana sola, por el concurso que podría darse súbitamente a los acontecimientos, encierra el peligro próximo de la situación. Uniéndose a las otras dos, se nos presenta hoy llena de complicaciones temibles.

El sentimiento público no se engaña. La Potencia cuyas ambiciones amenazan la paz, excitando y alentando otras ambiciones, es la Prusia. ¿Cómo podría conservarse la paz? Contra las ambiciones prusianas, hay el tratado de Praga. Contra las ambiciones rusas, hay el tratado de París. Contra las ambiciones italianas, hay el convenio de Setiembre.

Que estos tres tratados sean respetados y las perspectivas de la guerra se alejard. Pero sería ocioso disimularlo; las olas que azotan este triple dique atraen todos los días, y una brecha puede abrirse de un momento a otro. Es menester preverlo para arreglar su actitud en consecuencia. Hé aquí el problema de la paz y de la guerra en toda su gravedad.

¿No ha sido preciso toda la autoridad personal del Emperador para hacer aceptar al país la unidad italiana, contra la cual se elevaban tan grandes protestas y desconfianzas que aun no se han desvanecido?

¿Puede el Imperio dejar a sus enemigos un arma tan terrible como esta: vos habéis hecho la unidad alemana?

Por más que se alegre la marcha irresistible de los sucesos, la primera impresión quedaría, porque

nuestro país no ha comprendido nunca que pueda hacerse cosa alguna en Europa sin él y a pesar de él.

En una carta de Berlín dirigida al *Times* se leen los siguientes párrafos acerca de la situación europea.

«Estos párrafos son además interesantes para nuestros labradores:

«Los preparativos militares de Francia, la rapidez y reflexión con que se hacen llaman aquí la atención de la gente política y militar. Lo que menos les agrada es la compra de enormes cantidades de trigo en Austria, Italia y Oriente, destinadas a lo que parece a abastecer las plazas fuertes. La construcción de 12 vapores de río que pueden ser desarmados, se considera un mal síntoma. Han sido construidos por MM. Claparedé y Camartin, y se cree que en breve serán enviados a Strasburgo, Prusia, lo que no se descuida por su parte, ha desechado el rila de granadas de Dreyse, pero aprueba el principio sobre que está basado, y continúa haciendo experimentos. Otra novedad en esta línea es el cubrir los reductos con planchas de hierro. Estas son fabricadas por MM. Grusean en Buckan, junto a Magdeburg y gozan de una reputación de solidez superior a lo que se hace en Inglaterra ó Francia. El Gobierno prusiano ha encargado también cierto número de wagones para la traslación de enfermos y heridos.»

Escriben de Luxemburgo, que la destrucción de las fortificaciones se reduce a una cosa insignificante. Los trabajos se reducen a un simulacro de demolición, pues hasta ahora solo se ha decidido destruir una poterna. La razón principal de esto es que faltan recursos al Gobierno para ejecutar lo prescrito en el tratado de Londres.

Todavía no se tienen noticias exactas sobre la misión que ha llevado a Méjico el almirante Tegtloff. La *Nueva prensa libre* dice que Juárez no entrega el cuerpo del Emperador Maximiliano, sino previo el reconocimiento de la república mejicana por todas las Potencias de Europa. El citado periódico, asegura que tiene de buen origen esta noticia.

OFRENDAS A SU SANTIDAD.

TORO. *Vas spiritualis, ora pro nobis.*—Para conseguir la gracia que hace tanto tiempo te venimos pidiendo. L. R., mensual, 6 rs.

SAN SEBASTIAN. José F. Eztenaga, 52 rs.

GANDIA. Javier Gomis, 23 rs.

EL PENSAMIENTO ESPAÑOL.

MADRID, 28 DE SETIEMBRE DE 1867.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Conclusion de la lista de los libros de texto que para el próximo curso de 1867 a 1868 han de regir en las facultades y escuelas especiales, empezada a publicar en nuestro número del día 25 del corriente.

ESCUELA DE VETERINARIA.

ANATOMIA.
Anatomía descriptiva de los animales domésticos, por D. José Quiroga y González.
Elementos de veterinaria (tomo primero), por don Nicolás Casas y D. Guillermo San Pedro.
Anatomía general (obra de consulta), por don Francisco Ortego y Navar.

EXTERIOR DE LOS ANIMALES.

Exterior de los animales, por D. Nicolás Casas.

FISIOLOGIA.

Fisiología veterinaria, por D. Nicolás Casas.
Elementos de Veterinaria, por D. Nicolás Casas y D. Guillermo San Pedro.

HIGIENE.

Higiene veterinaria, por D. Nicolás Casas.
Idem id., por D. José María Giles.
Idem id. militar, por D. Guillermo San Pedro.

MATERIA MÉDICA.

Farmacología veterinaria, por D. Ramón Llorente.
Terapéutica y materia médica, por D. José María Estarrosa.
Formulario universal de veterinaria, por D. Nicolás Casas.

TERAPEUTICA.

Generalidades de Patología y Terapéutica, por D. Ramón Llorente.
Terapéutica y materia médica, por D. José María Estarrosa.
Terapéutica. Patología en casos de veneno y Toxicología, por D. Juan Antonio Sainz y Rozas.

PATOLOGIA GENERAL.

Generalidades de Patología y Terapéutica, por D. Ramón Llorente.
Patología y Terapéutica generales, por Mr. Rainau (traducido al español).
Patología veterinaria, por D. Carlos Risueno.

QUIRURJA.

Quirujía veterinaria, por Mr. Bregnier, (traducido).
Terapéutica mecánica, por D. Antonio Santos.

ARTE DE HERRAR.

Arte de herrar, por D. Nicolás Casas.
Tratado completo de herrar y forjar, por Mr. A Rey (traducido por Tellez y Gallego).
Terapéutica mecánica, por D. Antonio Santos.

MEDICINA LEGAL.

Medicina legal veterinaria, por D. Juan Antonio Sainz y Rozas.
Exterior de los animales domésticos, por D. Nicolás Casas.

DERECHO VETERINARIO MERCANTIL.

Exterior de los animales domésticos, por D. Nicolás Casas.

HISTORIA DE LA VETERINARIA.

Historia y bibliografía veterinaria, por D. Ramón Llorente.

FISICA Y QUIMICA.

Elementos de física y química, por D. Miguel Ramos.
Elementos de física y química, por D. Venancio González Valledor y D. Juan Chavarri.

Manual de física y química, por D. Manuel Rico Sinobas y D. Mariano Santisteban.

HISTORIA NATURAL.

Historia natural, por D. Benito García de los Santos.
Idem veterinaria, por D. Fernando San Pedro.
Manual de mineralogía y botánica, por D. Miguel Bosch.

AGRICULTURA.
Agricultura aplicada a la veterinaria, por don José Echegaray.
Biblioteca del ganadero y agricultor (tomo 6.º), por D. Nicolás Casas.

ZOOTECNIA.
Tratado de zootecnia, por D. José Echegaray.
Biblioteca del ganadero y agricultor, (tomos 1.º, 2.º, 3.º y 4.º), por D. Nicolás Casas.

ESCUELA DE COMERCIO.
RESEÑA HISTÓRICA DEL COMERCIO.—NOCIONES DE DERECHO INTERNACIONAL MERCANTIL.—CONOCIMIENTO DE EFECTOS DE COMERCIO PÚBLICOS Y PRIVADOS DE LAS PRINCIPALES NACIONES.
Las lecciones del profesor.

CONOCIMIENTO TEÓRICO-PRACTICO DE LOS ARTICULOS QUE SON MAS GENERALMENTE OBJETO DEL COMERCIO.
Tratado de los productos naturales y artículos fabricados del reino mineral, por D. Constantino Saez de Montoya.
Idem de los productos vegetales y animales, por D. Luis María Utor y Suarez.

ESCUELAS DE NAUTICA.

MATEMÁTICAS.
Elementos de matemáticas, por D. Acisclo Fernández Vallín y Bustillo.
Idem id., por D. Joaquín Fernández Gardín.
Compendio de matemáticas, por D. José Mariano Vallejo.

GEOGRAFIA FISICA Y POLITICA.
Lecciones de geografía, por D. Francisco Verdejo Paez.
Geografía general y de España, por D. A. Sanchez de Bustamante.
Curso elemental de geografía, por D. Bernardo Monreal y Ascaso (última edición).

FISICA EXPERIMENTAL.
Elementos de física y química, por D. Miguel Ramos.
Programa de id. id., por D. Venancio González Valledor y D. Juan Chavarri.
Manual de id. id., por D. Manuel Rico Sinobas y D. Mariano Santisteban.

COSMOGRAFIA.
Tratado elemental de la cosmografía, de D. Gabriel Ciscar, por D. Cesáreo Fernández.
Idem id., por Pichot.

PILOTAJE Y MANIOBRAS.
Pilotaaje, por D. Gabriel Ciscar; adiciones a dicha obra por D. Francisco Fernández Fontecha.
Programa de pilotaaje y maniobras, por D. Francisco Fernández Fontecha.

DIBUJO LINEAL, GEOGRAFICO E HIDROGRAFICO.
Para el lineal.
Dibujo lineal, por D. Andrés Giro.
Para el geográfico e hidrográfico.
Tratado teórico-práctico de dibujo, por D. Mariano Borrell.
Dibujo topográfico e hidrográfico, por D. José Pilar Morales.
Idem id., por D. José M. Riudavet.

LOGARITMOS.
Tablas de logaritmos, por D. Vicente Vazquez Queipo.

ESCUELAS DE CONSTRUCCION NAVAL.

MATEMÁTICAS ELEMENTALES, FISICA, QUIMICA GEOGRAFIA Y DIBUJO LINEAL.
Las mismas obras señaladas para las escuelas de náutica.
MECÁNICA APLICADA Y RESISTENCIA DE MATERIALES.
Lecciones del profesor.

GEOMETRIA DESCRIPTIVA.
Tratado de geometría descriptiva y de sus principales aplicaciones, por D. Baltasar Cardona y Escarabill.

TEORIA DE CONSTRUCCION NAVAL.
Curso de arquitectura naval, por D. Juan Monjé y Pons.

CONSTRUCCION DE BUQUES.
Curso de arquitectura naval, por D. Juan Monjé y Pons.

ESCUELA DE MAESTROS DE OBRAS, APAREJADORES Y AGRIMENSORES.

MATEMÁTICAS.
Elementos de matemáticas, por D. Felipe Picatoste y Rodríguez.
Tratado de aritmética, álgebra, geometría y trigonometría, por D. Juan Cortazar.
Compendio de matemáticas, por D. José Mariano Vallejo.

TOPOGRAFIA.
Tratado de topografía, por D. Isidro Giol y Soldevilla y D. José Goyanes y Soldevilla.
Idem id., por D. Juan Cortazar.
Curso elemental de topografía y agrimensura, por D. Demetrio de los Ríos.

AGRIMENSURA.
Tratado de topografía, por D. Isidro Giol y Soldevilla y D. José Goyanes y Soldevilla.
Curso elemental de topografía y agrimensura, por D. Demetrio de los Ríos.

Guía práctica de agrimensores y labradores, por D. Francisco Verdejo Paez.

GEOMETRIA DESCRIPTIVA.
Tratado de geometría descriptiva y de sus principales aplicaciones, por D. Baltasar Cardona y Escarabill.

MECÁNICA.
Manual de mecánica aplicada, por D. Mariano Maimó.

COMPOSICION.
Composicion de edificios rurales, las lecciones del profesor.

LEGISLACION.
Arquitectura legal, por D. Mariano Calvo y Peireiro.

DIBUJO LINEAL.
Tratado teórico-práctico de dibujo con aplicación a las artes y a la industria, por D. Mariano Borrell y Folch.
Elementos de dibujo, geometría y agrimensura, traducidos del francés por D. Juan Bautista Peiron.

Curso de dibujo industrial, por D. Isaac Villanueva.

DIBUJO TOPOGRAFICO.
Estudio completo del dibujo topográfico, por don José Pilar Morales.

ESCUELAS DE MAESTROS DE PRIMERA ENSEÑANZA.

MATEMÁTICAS.
Tratado de aritmética, álgebra, geometría y trigonometría, por D. Juan Cortazar.
Elementos de matemáticas, por D. Acisclo Fernández Vallín y Bustillo.
Idem id., por D. Felipe Picatoste y Rodríguez.

AGRICULTURA.
Manual de agricultura, por D. Alejandro Oliván.

Elementos de agricultura teórica y práctica, por D. José de Echegaray.
Idem id., por D. Antonio Blanco y Fernández.
PRINCIPIOS DE EDUCACION Y METODOS DE ENSEÑANZA.
Principios de educacion y métodos de enseñanza, por D. Mariano Carderera.

PEDAGOGIA.
Curso completo de pedagogia, por D. Joaquín Avendano y D. Mariano Carderera.
Tratado de pedagogia, por Schwarz, traducido por D. Julio Kühn.

ELEMENTOS DE CIENCIAS FISICAS Y NATURALES.
Elementos de física y química, por D. Miguel Ramos.
Historia natural, por D. Benito García de los Santos.
Programa de un curso de historia natural, por D. José Monlau.

DIBUJO LINEAL.
Dibujo lineal, por D. Andrés Giro.
Método de dibujo hendrich, por D. Manuel Criado y Baca.

AGRIMENSURA.
Guía práctica de agrimensores y labradores, por D. Francisco Verdejo Paez.
Tasacion de tierras, por D. Francisco Ruiz y Rochera.

LOGARITMOS.
Tablas de logaritmos, por D. Vicente Vazquez Queipo.

FRANCIA Y PRUSIA.

El periódico por excelencia oficioso del Gobierno francés, ha dado cumplida respuesta a la circular dirigida a los agentes diplomáticos de Prusia por el conde de Bismark, y al mensaje de contestación al discurso de la Corona votado por el Parlamento de la Alemania del Norte.

La *France*, lo mismo que el primer ministro de Prusia y que los diputados de la Confederación septentrional, manifiestan querer a todo trance la conservación de la paz. Los artículos del diario imperialista y los documentos prusianos están, sin embargo, muy lejos de tener un carácter pacífico y de infundir la confianza de que no se perturbará en Europa la tranquilidad material, ya que la tranquilidad moral se halla tanto tiempo há soliviantada por el espíritu moderno.

Así como entre dos polos cargados de electricidad de una misma clase hay una repulsión imposible de salvar para que ambos se armonicen y unan, de la misma manera se rechazan soberanamente los representantes legales de Prusia y las sibilas francesas cuando con toda la fuerza de sus pulmones ó con la habilidosa energía de sus escritos dicen a coro: «queremos la conservación de la paz.»

Y no es que Francia y Prusia no quieran la conservación de la paz. Ambas potencias tienen a la paz un cariño extraordinario y la desean vivísimamente. Lo que hay, es que cada cual la desea á su manera y con distinto fin. Prusia ambiciona la paz para unificar más fácilmente, sin vencer los obstáculos de una ingerencia extranjera, toda la Alemania y constituir bajo la dirección de la casa de Hohenzollern un imperio colosal en el centro de Europa; mientras que Francia abriga la misma ambición, para que manteniéndose con la paz el *statu quo*, no se establezca al lado del vecino imperio otro germánico que le haga perder su influencia en los destinos del Continente.

Resultado de ambiciones tan encontradas, por más que se espresen con la misma palabra, con la palabra paz, es un completo antagonismo que inevitablemente arrastra á Francia y Prusia a conffiarlo á la suerte de las armas. En el estado en que se halla la cuestión franco-prusiana, la guerra es de todo punto inevitable. No hay ya otro juez que pueda con sus fallos poner término al litigio que aquellas Potencias sostienen. Los Gobiernos de París y Berlín previeron la situación á que habían de llegar, é hicieron y continúan haciendo aun preparativos bélicos que asombran y entristecen.

Mas la guerra no es solamente inevitable, es además inminente. Las naciones no pueden vivir mucho tiempo en pié de guerra. Francia y Prusia no se temen, y para salir de la situación en que se hallan, se provocan mutuamente formulando sus pretensiones con más fuerza que durante la primavera y verano pasados.

Esta es la causa de que Francia diga resueltamente: «Quiero la paz en condiciones que satisfagan mi seguridad, mi honor, mi grandeza y mi prestigio, y que Prusia conteste: «Yo también quiero la paz, yo deseo más que nadie el desarrollo pacífico de nuestros asuntos alemanes; por eso rechazo toda intervención extraña que se oponga al logro de mis legítimas aspiraciones.» La conducta de ambos contendientes produce la exasperación recíproca, acumula en el horizonte político franco-alemán densos nubarrones, y precipita la descarga y el estallido de la guerra.

Hay más: procediendo Francia y Prusia como ciertas gentes muy conocidas por nuestros lectores, piden a voz en grito la paz, pero marchando á ella por la guerra; viniendo por tanto la palabra paz á significar para las dos Potencias el triunfo de sus pretensiones por medio de la suerte de las armas.

Ya se habla claro. La circular de Bismark, el mensaje del Parlamento y las discusiones habidas en él demuestran que Prusia se halla dispuesta á rechazar con las armas la intervención de Francia en la obra de unificación alemana. El periódico imperialista la *France*, por su parte, abandonando la característica vaguedad de sus escritos, confiesa que la situación á que

han llegado las cosas es sumamente grave, y que lo conveniente es no adormecer el patriotismo de los franceses ocultándoles la verdad y diciéndoles, «que todo va bien, que no hay mas que *estarse quietos*, y que por el lado del Rin, como por el lado del Oriente y de Roma no hay sino motivos de seguridad para el vecino imperio.» Para salvar estas circunstancias no ve la *France* otro medio que la buena política. Y ¿saben nuestros lectores, cual es, en qué consiste la buena política para el órgano oficioso del Gabinete de París? Pues no es mas que la política de *hablar poco y obrar bien*, no consiste en otra cosa que hacer respetar á todo trance y echando mano de cualquier medio, por supremo que sea, los tratados de Praga y de París é el de 15 de Setiembre.

Si como creemos, la *France* habla con la vista fija en las altas regiones en que suele inspirarse, el imperio napoleónico saldrá muy en breve de su segundo periodo, ó sea del periodo oratorio.

¿Cuándo llegará ese momento y qué carácter tendrá la guerra próxima? No lo podemos prever; más escuchen nuestros lectores y juzgue cada cual. Los soldados franceses se ejercitan hasta por la noche, á fin de adquirir la instrucción y dureza que con la disciplina son las cualidades del buen militar, y á Napoleon se atribuyen planes sumamente vastos que inducen en el extranjero á discurrir sobre inauguración de una política católica con las alianzas que son consiguientes.

¿Será así?

ADVERTENCIA.

Recordamos á los señores cuya suscripción concluye el 30 del corriente, que la renueven á tiempo para no sufrir retraso en el recibo del periódico.

Los sellos que se manden en pago de las suscripciones deben venir en carta certificada.

Si la suscripción se ha hecho en casa de alguno de los comisionados de la empresa en provincias, y no se recibe el periódico, la reclamación debe dirigirse por conducto del mismo comisionado.

FISONOMIA DE LOS PERIÓDICOS.

La Esperanza, con el título de *El segundo Aspromonte*, trata del último golpe recibido por la revolución en la cabeza de Garibaldi. Hé aquí como termina el artículo á que aludimos:

«Es preciso desengañarse: después de los dos Aspromontes, nadie de buena fé puede sostener que la mayoría del pueblo italiano exige el destronamiento de Pio IX, y todos deben confesar que los que tales propósitos abrigan, se hallan en minoría dentro de Italia. De lo contrario, y esta hipótesis será rechazada por los revolucionarios del mundo entero, habría que convenir en que el pueblo sobre el cual impera Víctor Manuel era indigno de libertad, y merecía arrastrar las infamantes cadenas del más bárbaro despotismo.»

Y sin embargo, parece que en Italia los revolucionarios están en mayoría, y que es allí, como en todas partes, el más y grita más se hace oír. La gran arma de los revolucionarios siempre ha sido la lengua; por eso hay entre ellos tantos *Cicerones*, solo que no todos sufren el mismo castigo que sufrió la lengua de Cicerón.

La Regeneracion, con motivo de algunas ideas emitidas por el señor Obispo de Orleans en su notabilísima carta, compara lo que ha prometido la revolución á los pueblos con lo que les ha dado, á saber:

«Un presupuesto, siempre creciente y siempre insalvable, que consume todo el jugo del cuerpo social y le mantiene estenuado; siete millones de soldados provistos de mortíferas armas que los siglos *oscurantistas* conocieron y rechazaron con horror, dispuestos á degollarse sobre las ruinas que hayan causado; cada día al frente de cada país un cambio de hombres y de sistema; nada de clases, nada de representación, ninguna fuerza resistente contra el individualismo osado que sueña con la tiranía y que á su instinto tiránico, en su triunfo ó en la lucha, sacrifica á todas horas la tranquilidad, el bienestar, el honor de su patria, la sangre de millones de infelices seducidos por el espejismo revolucionario que sigue mostrándoles sus dichas imaginarias en lontananza.»

¡Qué ingratitud! ¿Se queja Vd. de la revolución que nos ha dado los ferro-carriles en los cuales el hombre, esclavo del *pito* y del reglamento, es más fardo que hombre: los telégrafos, muy excelentes para dar una noticia breve y compendiosa, pero que ahorran ó ahorrarán con el tiempo el trabajo de escribir cartas como las de Mme. Sevigné, por ejemplo: la ciencia económica que nos enseña la manera de ser ricos y empieza por obligarnos á gastar coche: la literatura mercantil que da dinero, aunque es engendradora de estúpidos, y otras mil y mil cosas buenas á este mismo tenor? Repetimos; ¡qué ingratitud! de *La Regeneracion*!

La Lealtad sigue tratando de Cócina. *El Español* publica el decreto de indulto que ayer verían nuestros lectores, y *La España* escribe un artículo laudatorio del mismo Real decreto.

La Reforma habla del papel que hacen en la historia moderna las clases productoras; pero antes canta con *amore* las excelencias del mátodo que hoy se sigue para escribir la historia, diciendo:

«Colocada en este feracísimo terreno, la historia ha pasado ya á ser filosófica, se hace cargo de su verdadera misión, comprende su destino social, mira fijamente hacia el punto donde brilla su norte, y se acerca, cada día más, á la vía auténtica que ha de recorrer y recorrerá con decisión á no tardar, dando mayores y mas profundas enseñanzas á los pueblos.»

Y de resultados sin duda de estos humos filosóficos con que se escribe la historia en nuestros días, mejor dicho, en nuestra época, comprendiendo el siglo pasado, se ha dado poca impor-

tancia a los hechos, y muy inocentemente se han alterado con el filosófico objeto de despreciar a la Iglesia. Diganlo entre otras cosas la paparrucha de Galileo y los soñados horrores de la Inquisición española.

El Diario Español discute con La Reforma sobre algunos males de la sociedad y sus remedios.

No crean nuestros lectores que entre estos males figura el gran mal de nuestra sociedad, ni entre estos remedios el gran remedio que nosotros conocemos. Si ambas cosas se pusieran en planta no lo pasarían muy bien ni El Diario ni La Reforma.

La Política publica una como leyenda de casa titulada: El nido del águila.

¿A caza de leyenditas andamos? Malo, muy malo. Es decir: bueno, muy bueno.

El Imparcial se ha marchado a los Estados Unidos, queremos decir, trata de lo que pasa en aquellos Estados.

¿La verdad es que El Imparcial no se ha marchado allá? ¡Qué lástima!

Nos escriben de Arévalo, lamentándose de carecer de telegrafo eléctrico, pasando como pasa el hilo a dos kilómetros de la población. El mercado de Arévalo es importantísimo, y en él se pone el mejor trigo de España, y aun de Europa. Razon es esta que recomienda la idea de establecer en aquel punto una estación telegráfica, que no dejaría de producir buenos resultados.

Dice La España de hoy, confirmando las noticias de El Español de ayer:

«Ayer dimos cuenta a nuestros lectores del buen resultado que estaba dando en las plazas de Amsterdam, Londres y París, la conversión de la deuda exterior amortizable, y hoy podemos añadir a aquella noticia la de los productos que se habían obtenido en las mismas y en las de Madrid, por dicho concepto, según resulta de datos oficiales. En esta corte ascendió lo recaudado a 54.000,000 de reales, a 80 en Londres, 44 en Amsterdam y 41 en París Total, 189 millones que supone ya casi la mitad del total que se eleva a unos 400.»

Es de creer en vista de tan satisfactorias noticias que se paguen pronto los atrasos del clero.

La España de hoy copia de El Comercio de Cádiz:

«Segun escriben de Madrid a La Palma, los unionistas han determinado en Biarritz no concurrir este año al Congreso ni al Senado, y el duque de Tetuan ha escrito con tal motivo una carta a persona elevada explicándole esta conducta y la determinación adoptada.»

Como el correspondiente de La Palma dice que no responde de la exactitud de la noticia, y es posible y aun probable que carezca de fundamento, omitimos los comentarios a que naturalmente se presta.

Ignoramos, añade, la exactitud que puedan tener estas noticias.

Por la nunciatura apostólica se ha comunicado a S. E. I. el señor Obispo de Jaen la importantísima circular siguiente:

NUNCIATURA APOSTÓLICA.—CIRCULAR. Excmo. é Ilmo. Señor:

El Santo Padre, celoso siempre de la observancia de la disciplina eclesiástica, y de la unidad de doctrina y de práctica acerca de la misma en toda la Iglesia, y en todo lo que se refiere a deberes generales nacidos de preceptos divinos y canónicos, tuvo a bien publicar en 5 de Mayo de 1858 una Encíclica dirigida a los Prelados del orbe católico, en la cual, confirmando lo mismo que repetidas veces había declarado la Santa Sede por medio de las Sagradas Congregaciones, estableció como doctrina, que la reducción de fiestas solo se conceda con relación al pueblo y para atender a sus necesidades; pero sin innovar nada respecto de la Sagrada Liturgia en las iglesias. Por lo mismo declaró y mandó que los Párrocos deben continuar aplicando por el pueblo la Santa Misa en los días de las fiestas suprimidas ó trasladadas solo en cuanto a la solemnidad, pero no en cuanto al Oficio y Misa, lo mismo que en los domingos y demás fiestas subsistentes.

De órden de Su Santidad tuvo el honor de transmitir esta importante declaración pontificia a todos los diócesanos de España, como que también a ellos iba dirigida igualmente que a los demás del orbe católico, y convenia que conociesen lo que se fijaba por el Supremo Maestro y Legislador de la Iglesia como doctrina y precepto para toda ella, aun cuando entonces no tuviese aplicación directa a España por no haberse hecho alteración en el número de las fiestas.

Acaso por este motivo circuló poco en la Península aquel documento, pero sin duda se conservará en los archivos de V. E. I. por ser muy conveniente, a mi juicio, que oficialmente se publique en cada diócesis, tanto porque ha llegado el día de tener completa aplicación a España lo que en él se establece, hecha ya por Su Santidad la reducción de fiestas en su decreto de 2 de Mayo último, cuanto porque se han manifestado opiniones en pró y en contra de la obligación de los Párrocos de aplicar la Misa pro populo en aquellos días, y creo muy natural que los Prelados instruyan al Clero de su diócesis sobre la misma, comunicándoles la doctrina constante de la Santa Sede en cuantos casos ha sido consultada de todos los países, y definida perpetuamente para toda la Iglesia en la citada Encíclica.

Bien comprende V. E. I., que a pesar de que no pueda dudarse de la subsistencia de aquella obligación, es muy oportuno tener presente que el Sumo Pontífice Benedicto XIV, en su Bula Cum semper, facultó a los Obispos para que en los casos particulares concedan a los Párrocos pobres que puedan recibir estipendio, si se les ofrece, en los días festivos, y dejar la aplicación de la Misa pro populo para otro día de la misma semana, lo cual con igual ó mayor razón, si cabe, creo puede permitirseles en los días de las fiestas suprimidas, siendo como son escasas sus dotaciones, especialmente las de los Párrocos rurales.

Es verdad que no se les aumenta la obligación en cuanto al número de los días que deben aplicar el santo sacrificio por sus feligreses, y que por lo mismo no aparece un motivo para que se pida una reducción general de este número, que siendo el mismo de antes, no produce mayor gravamen, ni para que se prive al pueblo del fruto del sacrificio ofrecido ó aplicado en bien suyo; pero ello no obstante, si en algunos casos ó por otras razones de más fuerza juzga V. E. I. oportuno pedir al Santo Padre alguna gracia de reducción, bien puede hacerlo y acudir a la benignidad de la Santa Sede como el mismo Soberano Pontífice lo dice

en su Encíclica, previniendo que se le dirijan las peticiones por medio de la Sagrada Congregación del Concilio, que examinará sus fundamentos, y le propondrá la resolución conveniente.

Deseándole dé Dios toda prosperidad, le reitero las seguridades de mi distinguida consideración. Madrid, 20 de Setiembre de 1867.—Lorenzo, Arzobispo de Tiana.—Excmo. é Ilmo. señor Obispo de Jaen.

Habiendo nosotros publicado un artículo de la Patrie con noticias de D. Juan Prim, un deber de imparcialidad que solo nos exige nuestra conciencia, nos obliga a decir que los señores Zorrilla, García Ruiz y Becerra publican una carta en la misma Patrie, declarando por su honra que nadie en la reunión a que se aludía pronunció la palabra traición aludiendo al Sr. Prim. Hacén tambien otras declaraciones, y en seguida añade la Patrie lo siguiente, que, como lo anterior, dejamos a su responsabilidad moral:

«Firman la anterior protesta un progresista y dos demócratas: el primero el Sr. Ruiz Zorrilla, joven diputado en las Cortes de los cinco años por el Burgo de Osma, y propietario acomodado en la provincia de Burgos, mediante el matrimonio que contrajo con una señora de allí: este es el progresista.»

Y el segundo el Sr. García Ruiz, es un abogado de Palencia, fué de las Cortes constituyentes uno de sus miembros más fogosos contra el general O'Donnell, más tarde director del periódico socialista El Pueblo, y autor de la novela D. Perrondo y Masalagre.

Y el último Sr. Becerra, quien es profesor de matemáticas, y se distinguió mucho siendo capitán de la Milicia nacional, cuando el general O'Donnell la disolvió a balazos en 1856.

Sentimos por lo que respecta a D. Juan Prim que los elogios que le hacen los comunicantes por su consecuencia y perseverancia, no estén de acuerdo con la historia ni con los discursos del Sr. Degollada, diputado por Barcelona en las constituyentes, y del general Narvaez en 1862 en el Senado. Si mal no recordamos, vino a las Cortes diputado en 1842 como ministerial, y se le volvió contra el Regente del Reino. Se sublevó luego en Reus y lo hicieron brigadier y conde, luego sirvió a las órdenes del general Narvaez en Ardoz, y lo hicieron mariscal de campo, volvió a Cataluña a las órdenes del barón de Meer, para combatir a su amigo y compañero Ameller encerrado en Figueras, y lo hicieron gran cruz de San Fernando; volvió a Madrid, y estuvo complicado, preso, y condenado, por la causa sobre el asesinato del pobre ayudante Barret; más tarde fué de capitán general a Puerto Rico, y sin permiso del Gobierno se fué a combatir a los negros de la isla dinamargosa de Santo Tomás, y le dieron entre otras gracias la gran cruz del Dannebrog, y no recordamos qué cosas dijo la Sala de Indias del Tribunal Supremo con este motivo, no muy favorables, en el juicio de residencia.

Estuvo luego a las órdenes del conde de San Luis yendo a la guerra de Oriente y estuvo en el Estado Mayor de Omer Bajá cuando las batallas que tuvieron lugar en las márgenes del Danubio. El Sultán le regaló entonces condecoraciones de mucho valor.

Ocurrió el alzamiento de 1854, y todos recordamos aquel histórico manifiesto que nos vino de Oriente en que no se le daba por cierto gracias al general Blaser que le envió allí, a todo coste, según las libranzas que se pagaban por el Tesoro público.

En las Constituyentes el señor Degollada le trató mal, y el general estuvo allí muy sensato y comedido.

Vino la Union-liberal, y fué como era consiguiente de la Union-liberal, y la Union-liberal, le hizo senador del reino é ingeniero general. Ocurrió la guerra de Africa, y fué a Africa mandando un cuerpo de ejército, y sacó de allí la gran cruz de Carlos III, el título de marqués, y la grandeza de España de primera clase.

Volvió a Madrid, y S. M. la Reina le sacó a su hija de pila, teniéndola en sus brazos en el acto del bautizo, distinción que no había recibido hasta ahora ningún súbdito de nuestros Reyes.

Se cubrió de grande de España y juró sobre el puño de su espada que no había de sacarla más que para la Reina y en defensa de su patria. Hubo que ir a Méjico, y él fué allí, y publicó allí el periódico titulado Eco de Europa, que dirige el Sr. Pérez Calvo. Todos recordamos lo que allí pasó, y el discurso del Sr. Milans del Bosch en casa del ministro de Prusia.

Volvió a Madrid, y se hizo nuevamente progresista. No necesitamos recordar el baquete de los Campos Eliseos, ni necesitamos recordar lo del viaje a Valencia cuando el regimiento de Borbon, ni la sublevación de los regimientos en Ocaña y Aranjuez, ni las desgracias del 22 de Junio, ni estos acontecimientos recientes. Todos han sido males gravísimos para el país, y la vergüenza de Europa.

Quiera Dios que el general Prim abra los ojos, y se convenza de que siguiendo por ese camino, no le cabrá una página que le enaltezca en la historia de su patria.

La Reina, de conformidad con lo propuesto por el subsecretario de Gracia y Justicia, se ha servido declarar que para ponerse la nota prevenida en el art. 16 de la ley Hipotecaria bastará que trascendido el término estipulado para la retroventa, y no existiendo en el registro asiento alguno que indique la resolución, rescisión ó modificación del contrato de venta, se haga verbalmente la conveniente reclamación al registrador por el interesado ó su mandatario, debiendo firmar la misma nota con el registrador el reclamante, y si no supiere, un testigo a su ruego.

En vista del expediente instruido por consecuencia del juicio contradictorio mandado formar con objeto de esclarecer el mérito que contrajo el teniente coronel de caballería comandante de estado mayor del ejército con destino en el de la isla de Cuba, D. Valeriano Weyler y Nicolau, en la acción sostenida contra los rebeldes de la de Santo Domingo el día 9 de Noviembre de 1865, cerca del paso del río Jaina, se le ha concedido la cruz de San Fernando de primera clase con 200 escudos anuales.

El gobernador superior civil de la isla de Puerto-Rico participa con fecha 40 del actual, por la vía de Southampton, que no ocurre novedad en la tranquilidad pública de la isla, habiendo disminuido la fiebre amarilla.

El gobernador superior civil de las islas Filipinas, por conducto del cónsul de España en Marsella, participa con fecha 5 de Agosto último que no ocurría novedad en el territorio de su man do.

La Gaceta de hoy publica la siguiente providencia judicial: D. Juan Hernandez Guerra, teniente del regi-

miento infantería de Extremadura, núm. 15 y fiscal en comision de esta provincia.

Habiéndose ausentado de esta ciudad los señores D. Pablo Nogués, Francisco García y José Burillo Alberó, a quienes de órden del Excmo. señor capitán general de este distrito estoy procesando, a los dos primeros como autores de ciertos documentos sospechosos referentes a la sublevación declarada en el mes próximo pasado, y al último sobre venta de armas de fuego; usando de la jurisdicción que la Reina nuestra Señora tiene concedida en estos casos por sus Reales ordenanzas a los oficiales de su ejército, por el presente llamo, cito y emplazo por primer edicto y pregon a dicho Burillo Alberó, señalándole las cárceles nacionales de esta capital, donde deberán presentarse personalmente dentro del término de ocho días, que se contarán desde el en que se publique este edicto y pregon en la Gaceta de Madrid, Boletín oficial de la provincia y en los sitios de costumbre, a dar sus descargos y defensas y de no comparecer en el referido plazo se seguirá la causa y se sentenciará en rebeldía por el Consejo de Guerra de oficiales competente, por ser esta la voluntad de S. M. Fijese y pregónese este primer edicto para que llegue a noticia de todos. Zaragoza, 21 de Setiembre de 1867.—El teniente y fiscal, Juan Hernandez Guerra.

El cumplimiento de S. M. se solemnizará, según dice La Correspondencia, como el año anterior, concediendo un indulto a varios penados que lleven cierto tiempo de condena sufrida y reunan otras condiciones determinadas; como el no ser reincidente ni criminal habitual.

Ayer fué recibido por S. M. el señor conde Luis Corti, enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de Victor Manuel en Madrid.

El conde dirigió a S. M. el siguiente discurso: «Señor: Tenga la honra de presentar a V. M. las cartas en las cuales mi augusto Soberano se ha dignado acreditar mi calidad de enviado extraordinario y ministro plenipotenciario cerca de vuestra majestad.

Interpreto fielmente los sentimientos del Rey al expresar los votos sinceros que forma constantemente por la felicidad de V. M. y de su Real familia, como asimismo por la prosperidad de la nación española.

En cuanto a mí, me atrevo a asegurar a V. M. que me será muy grato emplear todos mis esfuerzos para mantener y fomentar las buenas relaciones de amistad que existen entre las dos coronas y los dos países, y se habrá realizado mi más ferviente voto si de esta suerte liego a merecer en parte la benevolencia de V. M.»

Y S. M. tuvo a bien contestar:

«Señor conde: Acepto los sentimientos que en nombre del Rey vuestro augusto Soberano me acabas de expresar, tanto con respeto a mi persona y a mi Real familia, como a la nación española; sentimientos que hallan en mí las más sinceras correspondencias.

No dudo, señor ministro, que en vuestra calidad de enviado extraordinario y ministro plenipotenciario del Rey, contribuiréis a fomentar las relaciones de buena amistad que unen a ambas coronas y ambos Estados, y podéis contar desde luego con mi benevolencia en el desempeño de la honrosa misión que os ha sido confiada.»

Habiendo obtenido el venerable señor Obispo de Coria el alivio apetecido de sus dolencias, que fueron la causa de su ausencia de la diócesis en 41 de Julio último para la ciudad de Loja, mediante el divino auxilio, tiene dispuesto regresar al obispado saliendo de la expresada ciudad el 29 por la noche, para estar en Cáceres el día 4.º del próximo mes de Octubre.

El día 25 tuvieron dos grandes reuniones en Londres los poseedores de deuda pasiva y de certificados de España. Sin duda a consecuencia de los acuerdos en ellas tomados, ha tenido lugar la prórroga para conversión que publica la Gaceta de ayer.

Dice El Correo de Aragón y copia hoy El Español.

«Anteayer pasó por esta capital el batallón cazadores de Baza que se dirige a la corte, despues de haber terminado sus operaciones en el Alto Aragón.

Tambien entró a poco rato la parte del regimiento de Extremadura que había marchado al mismo punto, habiendo salido a recibirlos la banda de música de dicho regimiento, que se halla de guarnición en esta capital.»

Interrumpida la santa visita pastoral de la diócesis por la que debió S. E. I. el señor Obispo de Barcelona verificar a los sepulcros de los Santos Apóstoles, asistiendo en Roma a la celebración del aniversario secular de su martirio, se ha propuesto, contando con los auxilios del Señor, terminarla en las parroquias que aun faltan. A cuyo objeto, despues de inaugurar el próximo curso escolar del Seminario conciliar en el día 1.º del próximo Octubre, saldrá S. E. I. aquel en que su salud y ocupaciones le permitan, con dirección a los pueblos de los arceprestazgos de Granollers y San Celoni.

La suscripción mensual a favor del Sumo Pontífice en el segundo trimestre de este año, en la diócesis de Segovia, ha producido 6848 rs.

De Madrid escriben a La Perseverancia:

«Los ministeriales aseguran hoy que el señor ministro de Hacienda ha recibido despachos muy importantes referentes a la conversión de nuestra deuda en Londres y muy favorables a nuestro crédito. La verdad es que los amigos del Sr. Barzanallana creen firmemente que sin circunstancias extraordinarias que no pueden preverse, este logrará resolver la cuestión de Hacienda sin imponer al país pesadas cargas. Si lo consigue el Sr. Barzanallana, merecerá bien de los hombres imparciales de todos los partidos, pues sabido es, que la cuestión de Hacienda, es mas cuestión nacional que de partido.»

El Boletín oficial de Cádiz ha publicado la siguiente circular relativa a las precauciones sanitarias que deben adoptarse con los buques procedentes de América:

«El Excmo. señor ministro de la Gobernación, en telegrama de hoy, me dice lo siguiente:—Recuerde V. S. a los directores de sanidad marítima que todas las procedencias de América están declaradas sócias. Los buques que hayan arribado ó arriben en lo sucesivo de cualquiera punto de América a los puertos de esa provincia, deben ser despedidos para lazareto sùcio, sin que pueda dispensarse de cumplir las reglas sanitarias que el punto de donde procedan sea posesion de cual-

quiera nacion de Europa.—Lo que he dispuesto se inserte en este periódico para su debida publicidad.—Cádiz, 23 de Setiembre de 1867.—Francisco Belmonte.»

El señor Obispo preconizado por Su Santidad para la diócesis de Jaro ó Santa Isabel, es el ilustrísimo señor D. Mariano Quintero y Medina, de Zaragoza, procurador general de dominicos en la provincia de Filipinas.

La diócesis de Jaro ó Santa Isabel ha sido fundada por el Papa Pio IX, de acuerdo con la Reina de España; de suerte que el Ilmo. Sr. Quintero es su primer Obispo. Esta nueva diócesis consta de ciento veinte parroquias, y el Obispo tendrá su catedral en Jaro, población de treinta mil almas.

Leemos en el Boletín eclesiástico de Girona:

«Con ocasion del descuento del 5 por 100 impuesto a todas las clases que cobran del Erario, y cuyo descuento desea el Gobierno de S. M. la Reina (Q. D. G.) admitan voluntariamente todos los partícipes del Clero, S. E. I. con fecha 7 del corriente dirigió a su Ilmo. Cabildo catedral la siguiente comunicación.

«Ilmo. Sr.:—La notoria y conocida penuria que tanto atormenta y trabaja al Erario público, acaba de impulsarme al Excmo. señor ministro de Gracia y Justicia a dirigirme la invitación y ruego; y para que V. I., al igual que todo el Clero de nuestra diócesis, se sujete voluntariamente al impuesto de 5 por 100 sobre la dotación que percibe V. I. del Tesoro.

Bien penetrados de las razones que motivan la súplica del Gobierno de S. M. la Reina (Q. D. G.), no vacilamos por nuestra parte en presentar esta nueva prenda de desprendimiento y abnegación, admitiendo espontáneamente el descuento del 5 por 100 sobre nuestra dotación personal, y no dudamos que V. I. secundará nuestra resolución, sirviéndose manifestarnos a la brevedad posible su espontánea conformidad con este sacrificio, que están reclamando las circunstancias del país.» Dios guarde, etc.

Contestacion que en 9 del mismo mes dió el ilustrísimo Cabildo catedral al Excmo. é Ilmo. señor Obispo.

«Excmo. é Ilmo. Sr.:—El Cabildo de esta santa iglesia catedral ha recibido la muy atenta comunicación de V. E. I. de 7 del actual, con la que se ha servido instarle para que, al igual de todo el Clero de esta diócesis, se sujete voluntariamente al impuesto de un 5 por 100 sobre la dotación que percibe del Erario.

En contestación a la misma, tiene este Cabildo el honor de manifestar a V. E. I., que deseoso de secundar por su parte las sabias resoluciones de su digno Prelado, y de dar una nueva prueba de su desprendimiento y abnegación, se conforma espontáneamente y por unanimidad al expresado impuesto del 5 por 100, por el tiempo y en el modo y forma que V. E. I. estime conveniente.» Dios, etc.

CORREO DE HOY.

Los periódicos extranjeros llenan sus columnas comentando las noticias que ya conocen nuestros lectores sobre la prision del ridículo héroe de los dos mundos.

El Univers, separándose en esto de los diarios de Francia, dedica toda su primera plana a departir con sus suscritores acerca de la situación en que se halla el excelente periódico de Luis Venillot, y a las reformas que accediendo a las instancias de personas cuyos escasos recursos les impiden saborear los chispeantes escritos de tan célebre publicación, piensa introducir para poder complacer a todos, a ricos y a pobres.

El Univers, vió la luz pública por segunda vez el 16 de Abril del presente año. El 18 de Mayo tenía 6,445 suscritores. La suscripción ha ido en aumento durante el verano, y hoy es uno de los periódicos más leídos en el vecino imperio.

Placemos ver el incremento que va tomando la lectura católica periodística en la nación vecina; pero como con este motivo cuenta el Univers a sus lectores las dificultades que tuvo que superar para salir a la arena y los obstáculos que tiene que vencer para continuar viviendo, aconsejamos a La Epoca, no de París, sino de Madrid, que cuando el Gobierno de allende los Pirineos anuncie reformas en sentido liberal, no cante entusiasmada aquellos ditirambos que hicieren nuestras delicias cuando el intenso frío de Enero último, con que obligaba a las calenturientas imaginaciones de algunos periodistas, a salir fuera de España en busca de asuntos con que entretener amenejamente a sus lectores.

La fundación de un periódico como el Univers requiere además de los gastos consiguientes, la consignación de un depósito de 50,000 francos; y luego si las variaciones del tiempo quebrantan la trabajosa organización de los redactores que salen a la luz, en el mal humor que eso les produce, hablan de lo que quieren, de la mar, como en español suele decirse, a pesar de todas las reformas liberales que se anuncian y se llevan a cabo; lo cual tampoco suele ser un obstáculo para que el Courier francais, Le Siecle y otros papeluchos análogos ilustren bastante a sus anchas la opinión pública narrando, v. g., cuentos protestantes.

Dejando a un lado esta digresión, debemos decir a nuestros lectores que el Charivari ha contagiado a los periódicos religiosos de París, y de resultados del contagio parece a estos que el Gobierno de Florencia ha hecho un grande, un inmenso favor a Garibaldi con prenderle. El Gobierno de Florencia puede estar satisfecho de su conducta. El héroe de los dos mundos se lo agradecerá vivamente.

La Opinión Nacional atribuye la prision de Garibaldi y la actitud del Gobierno de Florencia en la cuestión romana al Gabinete de París, y despues de reprobar las gestiones de éste en favor de la conservación del poder temporal, cuya caída afirma en concepto de dicho periódico, el estado social de Francia, y libraría a su Gobierno de peligrosos enemigos, dice que el Emperador, antes de dar un paso más en el camino que ha emprendido, antes de resolverse a mandar a Roma, como se anuncia, una nueva expedición, para proteger al Romano Pontífice reunirá las Cortes y consultará por medio de ellas y de la imprenta al país, para no tener que

arrepentirse y deplorar los frutos de una política nueva.

La Opinión nacional no tiene talento ni aun para ser consecuente. Sus fraternales colegas de París nos están atronando todos los días los oídos con las recriminaciones que dirigen al imperio del tercer Napoleon por su benevolencia con la Santa Sede; la misma Opinión dice hoy «que antes de mandar a Roma otra expedición, etc.» Si no es la primera vez que los soldados franceses han estado en Roma, ¿cómo la Opinión se sorprende de que puedan ir otra vez? ¿Dónde había vivido, por otra parte, la Opinión todo este año que se hace la ignorante de cuanto se ha dicho y escrito por el Gobierno imperial, por el Cuerpo legislativo, por la imprenta periódica de París y por publicistas esclarecidos?

Pero no se alarme la Opinión nacional. Sin necesidad de una nueva expedición, puede tenerse a raya a los revolucionarios italianos.

El buen Ratazzi, dejándose de las farándulas del partido de acción, tiene puestas sus miras en la manera de realizar la liquidación de los bienes eclesiásticos, en cumplimiento de la ley que el inmortal Pio IX acaba de condenar en el Consistorio secreto de 20 de Setiembre. El presidente del Consejo de ministros del Rey Victor Manuel muéstrase tan diligente para ejecutar la consabida ley, que no perdona medio para instruir a los encargados de la venta de los bienes, y para disipar los escrúpulos de los católicos que quieren comprar aquellos. Con el primer objeto se ha dirigido a los empleados, autorizándoles para proceder como gusten contra individuos del Clero, que con sus máximas influen en el ánimo de los pueblos de un modo desfavorable a la ley de Julio último. Con el segundo ha hecho publicar un folleto demostrando que, a pesar de lo que digan los Canones y el Sumo Pontífice, deben los católicos comprar sin renunciancia de ningún género los bienes de la Iglesia, en razón a que el Estado presta hoy todos los servicios que en otro tiempo llenaba aquella.

Una partida de cincuenta bandidos, que infestaba la provincia de Frosinone, se ha presentado espontáneamente con su jefe a las autoridades pontificias, accogiéndose a la amnistia concedida por el Padre Santo.

Dicen a La Reforma hablando de la prision de Garibaldi:

«En tanto que el Gobierno italiano resuelve lo que ha de hacer de un prisionero tan extraordinario, encuéntrase en presencia de no pocas dificultades: un movimiento popular ha estallado en Florencia; y aunque parece que se ha apaciguado a las pocas horas, témose que se reproduce en otros varios puntos, sobre todo en el Piemonte y en las provincias del Mediodía. Y sin embargo, los amigos del ministerio Ratazzi, afirman que era más grandes todavía las dificultades en que se colocaba la expedición de Garibaldi. La corte romana le negaba la autorización para ocupar con tropas italianas el territorio pontificio; el Gobierno francés se oponía a tal ocupación si el Pontífice no le prestaba su consentimiento; y por fin, la escuadra francesa del Mediterraneo estaba en el puerto de Tolon aparejada y dispuesta para hacerse a la mar, llevando a su bordo un ejército de 20,000 hombres, para ocupar de nuevo la ciudad de Roma y los Estados de la Iglesia.»

NOTICIAS GENERALES.

El día 28 hubo un huracan en Huesca que arrancó árboles y chimeneas, tejas, chozas y otros proyectiles causando algunas desgracias personales. Un alférez salió herido gravemente de un tejezo.

Hemos tenido el gusto de saber que la junta encargada de la Granja escuela provincial de Sevilla, ha acordado unánimemente proponer a aquella diputación que se libere del servicio de las armas a todos los jóvenes alumnos de la expresada Granja escuela que obtengan la calificación de sobresaliente en cualquiera de los exámenes de curso que degen sufrir.

En la funcion celebrada anoche en el Circo del Principe Alfonso, el Sr. Vizcaino, jóven aficionado que trabajaba por primera vez ante el público sufrió una caída espantosa del trapezio aéreo colocado a una gran altura. La caída fué primeramente sobre la araña y desde allí al suelo, circunstancia que tal vez evitó al gimnasta una muerte instantánea. Así y todo, y aunque el señor Vizcaino salió luego a la arena sostenido por algunos mozos del Circo, para que el público se tranquilizara, creemos que ha debido sufrir alguna fractura en el muslo derecho ó en el brazo del mismo lado.

Ya que se nos ofrece esta ocasion, no queremos soltar la pluma sin protestar contra esos ejercicios bárbaros, verdaderamente bárbaros, cuyo principal mérito consiste en el peligro que se arrostra. Al público no le agradan esos alardes de temeridad que a nada conducen, porque con la misma brillantez y lucimiento puede hacerse una plancha a tres metros del suelo que a trescientos. Buscar el peligro sin necesidad alguna es todavía mas bárbaro que desafiarse en las corridas de toros, porque estas no existen sin peligro.

Creemos que la autoridad debe fijar una altura determinada para la colocación de los aparatos gimnásticos en los circos, lo cual será parte a evitar espectáculos tan desagradables como el de anoche.

Observamos por los partes municipales de Zaragoza, que son frecuentes las denuncias de los blasfemos, lo cual si bien prueba que, desgraciadamente, la blasfemia muy lejos de disminuir, arguye a la vez el celo con que se procede contra las desenfadadas lenguas hechas a lanzar, igual en público que en privado, las más absurdas bestialidades, y a inferir sin el menor escrúpulo las más abominables ofensas a Dios y a los Santos. Plácanos sobremañera poder consignar este hecho que tanto dice en pro de aquellas autoridades.

Leemos en El Bergantino del Ferrol:

«Las luminarias de la Virgen de los Dolores, que tuvieron lugar la noche del sábado, han estado muy buenas. Un inmenso gentío ocupaba la plaza. La charanga del batallón de infantería de Marina tocaba piezas escogidas, y multitud de cohetes y voladores cruzaban incesantemente el espacio. Al medio de la funcion se quemaron varias figuras, que entreteuvieron un rato a los concurrentes, elevándose luego un magnifico globo, que desapareció de repente y rápidamente en la oscuridad de la noche. El frontis de la capilla se hallaba decorado con una elegante portada adornada de faroles de colores y vistosos transparentes. La concurrencia se retiró muy satisfecho.»

Regla aritmética.—Para saber la edad de una mujer se pregunta a ella y a una amiga suya, y se parte la diferencia.

Habiendo llegado á Sevilla, el Sr. Lionot, director del ferro-carril de Córdoba, antes de que vengian los rigores del invierno, ha dispuesto las obras necesarias en los puentes y ciertos puntos de la vía que reclaman una especial vigilancia, para que no se entorpezca la marcha de los trenes por ningún accidente.

—Juan, Juan? —Señor, ¿qué manda Vd.? —Abre las zapatillas de par en par, y tráeme las ventanas, que voy á levantarme. —Voy, señor. —Ah! mira. Di al chocolate que me suba la cocinera, y que me ponga un vaso de azucarillo con agua. —Al momento.

Hay tenemos ya la clave de la rara noticia que comunicamos á nuestros lectores referente á una falsificación de metales preciosos hecha en grande escala. Tres semanas hará, dice el Cronista de Nueva-York, que llegó un tal Medanih, que se supone ser el autor de un robo de 200,000 ps. fs. en barras de oro, pertenecientes al difunto Emperador Maximiliano, ó á Juárez, ó á alguien, porque se ignora la verdadera procedencia del tesoro. Tras este y su poseedor vinieron de Méjico varios individuos de la policía secreta de aquel país, ninguno de los cuales conocía á Medanih. Pusieronle de acuerdo con los de esta ciudad, y entre todos convinieron en el modo mejor de apoderarse del usurpador y de la cosa usurpada.

Medanih fué á alojarse al primer día de su estancia en esta ciudad, al hotel de San James, que es el mas aristocrático: pero enseguida se marchó á otra parte, y después de recorrer veinte casas de huéspedes, ocupó al fin un humilde alojamiento en una especie de cafetín de la tercera Avenida. Allí le encontró uno de los individuos de la policía secreta de Méjico, y deseando asegurarse de él le convidó á comer en una fonda inmediata. Medanih aceptó la oferta y prometió hallarse en la fonda á las cinco de la tarde; pero antes de esa hora ya habian desaparecido él y su tesoro, sin que fuese posible dar con el paradero de ambas cosas. Este es el primer artículo de la novela, y vamos ahora á ver el segundo.

En la casa número 654 de la sexta avenida hay una tabaquería cuyo dueño se llama P. Gonzalez: hace un año que este señor empleó á un individuo que estaba muerto de hambre y que pocos días después desapareció, llevándose por evocación algunos cuartos pertenecientes al referido Gonzalez. El sábado pasado se le presentó la idéntica persona y le ofreció venderle á bajo precio varias barras de oro, sobre cuya adquisición no creyó conveniente dar explicaciones. Gonzalez concibió sospechas, se presentó á la policía, y dió cuenta de lo que pasaba. Los agentes secretos se pusieron en acecho y lograron prender á cinco individuos llamados Enrique Fernandez, Manuel Rodriguez, Manuel Montes, Plácido Garcia y Manuel Paris, los cuales nada han declarado, ni contra ellos se ha podido alegar prueba alguna que los condene, por cuya razon y por la de haber desaparecido también P. Gonzalez han sido puestos en libertad, quedando en poder de la justicia un lingote, que sometido á prueba ha resultado ser una amalgama de cobre, zinc y plomo, perfectamente dorado por medio de un nuevo procedimiento cuyo secreto ha sido imposible descubrir.

El Cronista de Nueva-York despues de dar los detalles que acabamos de transcribir dice que lo que se trasluce en medio de todo ello es que se trata de llevar á cabo una estafa de gigantescas proporciones, por lo que se cree en el caso de avisar á todos los cambistas y comerciantes, no solo de esta ciudad y de los Estados Unidos, sino también de las islas de Cuba y Puerto-Rico, de Méjico, la América Central y del Sur, España, Inglaterra, Francia y las ciudades de Francfort y Hamburgo, que procedan con suma cautela al recibir lingotes de oro de dos libras justas cada uno, hasta la cantidad de 428 libras, del diametro de una onza de oro, de las llamadas peluconas, y cuyo color es entre amarillo y pardo.

De La Farsa, tomamos los tres siguientes sueltos: Tienen razon los que aseguran que en la república de los Estados-Unidos se disfruta de una completa libertad, particularmente en materias de imprenta.

Allí el periodista no tiene las trabas que en otras partes. Puede escribir lo que quiera, sin que los tribunales se metan con él. La única corrección que tienen allí los excesos periodísticos, es tal cual pistoletazo ó paliza, sacudida al escritor por el que se cree agraviado, como le sucedió no ha mucho á nuestro compañero Ferrer de Conto.

Como todo va perfeccionándose en aquella república, se ha perfeccionado también el sistema de tomarse cada uno la justicia por su mano.

En Camden, el capitán Pierce, al frente de treinta hombres, ha forzado las puertas de las oficinas del Constitucional Eagle, roto el mobiliario y arrojado á la calle los caracteres de la imprenta.

El periódico así atropellado habia cometido la falta de censurar un proyecto del Congreso.

A pesar de estas exencas, se dice que la prensa es libre en los Estados-Unidos. No lo negamos; pero también gozan de completa libertad los revolvers y los sables.

En materias de imprenta preferimos un lápiz á un garrote.

Consecuencia demagógica. Dicen de Méjico que ya no se hacen tantos fusilamientos como en los primeros dias que siguieron al triunfo del partido republicano.

Esto ya se comprende sin que nadie lo diga. Lo mismo sucede con las uvas que con los fusilamientos.

Después que uno se harta de comerlas, ya come menos.

Ademas que si Juárez quisiera matar más generales, era preciso que empezase la matanza por los de su partido.

No extrañaremos ver en algun periódico mejicano lo siguiente: «El generoso, el magnánimo, el clemente Juárez ha prohibido que se fusilen más emperadores.»

Veneno literario. Se ha anunciado estos dias en las esquinas de la corte una nueva novela titulada: Las plagas de un pueblo. Tenemos gran curiosidad de leer esta obra para ver si entre las plagas del pueblo español ha incluido el autor la publicación de ciertas novelas contemporáneas.

La Farsa, periódico satírico publica el siguiente anuncio:

Sociedad especial minera!!! La Sorpresa!!! Se convoca á junta general extraordinaria á los señores accionistas para notificarles la disolución de la sociedad, por haber desaparecido repentinamente de esta corte el tesoro de la misma con los fondos recaudados, y haber concluido por consiguiente el filon que se estaba explotando. Madrid á cualquier día del año. El presidente fundador, Judas Ladron de Guayana.

Dicen de San Sebastian que no es cierta la noticia que ha circulado por Madrid acerca del mal estado de la vista en que se supone al general Lersundi.

Por el ministerio de Gracia y Justicia se ha expedido real carta de sucesion en el título de conde del Pinar al Sr. D. Luis Maria Mon y Velasco, vecino de Cádiz.

Para el 15 son esperados en Sevilla SS. AA. RR. los duques de Montpensier, de regreso de San Lucar de Barrameda.

A fines del mes próximo se podrá abrir al público el reformado local del café del Iris unido al de Madrid, cuyo nombre tomará. Las modificaciones son bastante considerables y le darán un aspecto más grandioso y desahogado. Las cubiertas de cristales del centro y de la parte del pasaje de la Carrera de San Gerónimo suben al piso segundo. En el principal se ensancha considerablemente el local, que será el más espacioso de su clase y servirá de sala de juegos de varias clases.

Ha fallecido en Zaragoza D. Francisco Ledesma, catedrático de la facultad de Derecho en aquella universidad.

El Excmo. Sr. D. Fermín Ossorio de Moscoso Fernandez de Córdoba, duque de Medina de las Torres, marqués de Monasterio, maestrante de la de caballería de Granada, caballero mayor jubilado de S. M. el Rey, senador del reino, caballero de la orden militar de Alcántara, gran cruz de la Real orden española de Carlos III, grande de España de primera clase, etc., ha fallecido el día 25 del corriente.

El duque de Medina de las Torres, muy estimado de cuantos le conocian, venia padeciendo hace años una terrible enfermedad de garganta.—R. I. P.

En la calle de la Salud de esta corte ha ocurrido en una de estas últimas noches un caso muy curioso. Iba un hombre mas cargado de espíritus de lo que la ley manda, voceando é incomodando á los transeuntes, cuando se le acercó un municipal para conducirle á sitio seguro. De pronto, el trabajador se encara con el municipal, y cambiando los papeles, le agarra con violencia del brazo, intimándole severamente que le siguiera á la prevención.

El municipal no opuso resistencia, y caminó con el borracho, que le guió efectivamente á la prevención. Como supondrán nuestros lectores, no fué el municipal el que pasó la noche en aquel establecimiento.

El astrónomo zaragozano Castillo se ha propuesto matarnos á sustos con sus terrores.

prónósticos. Ampliando los pormenores de las tormentas que ha agrañado del 5 al 15 del próximo Octubre, dice que el cielo se encapotará de una manera extraordinaria.

En Octubre y parte de Noviembre, anade, deben temer los marinos en el mar Cantábrico, Océano, Mediterráneo, canal de la Mancha y mar del Norte, porque en ellos reinarán fuertes temporales.

Recomienda mucho cuidado á los que habiten en las inmediaciones de los rios, y aun de los riachuelos, por pequeños que sean, en Valencia, Cataluña, Andalucía, Guipúzcoa, las dos Castillas, parte de Murcia y Aragón.

Es decir, que ni por mar ni por tierra se escapará nadie, como no sean los gallegos y extremeños, de la gran catástrofe que se prepara. Seria sensible que el señor Castillo se saliese con la suya.

PARTE RELIGIOSA.

SANTOS DE HOY. San Wenceslao y Santa Eustaquia, y el beato Simon de Rojas.

SANTOS DE MAÑANA. La Dedicacion de San Miguel Arcangel.

CULTOS.

Se gana el Jubileo de Cuarenta Horas en la iglesia parroquial de San Miguel y San Justo, donde se celebrará al Santo Arcangel con Misa mayor y sermón que predicará D. Mariano Antonio Herrero y por la tarde se cantarán completas, terminando con procesion de reserva.

En las parroquias, San Isidro y capilla Real habrá Misa cantada á las diez, y en la capilla del Angel de la Guardia, paseo de Atocha, se hará funcion al Santísimo Cristo de la Oliva, predicando D. Castor Compania.

VISITA DE LA CÔRTE DE MARIA. Nuestra Señora de Monserrat en su iglesia, ó la de la Cabeza en San Gines.

Se reza del Santo Arcangel con rito doble mayor y color blanco.

SANTO DEL LÚNES. San Gerónimo, Obispo y Doctor.

CULTOS.

Se gana el Jubileo de Cuarenta Horas en la iglesia de Monjas de la Concepcion Gerónimo, donde se celebrará á San Gerónimo, su fundador, con Misa mayor y sermón y por la tarde completas y reserva.

VISITA DE LA CÔRTE DE MARIA. Nuestra Señora de las Tribulaciones en las Carboneras, ó la de las Angustias en las Escuelas Pias de San Fernando.

Se reza de San Gerónimo, Obispo y Doctor, con rito doble y color blanco.

VARIEDADES.

El Porvenir de Jerez ha hecho los siguientes casamientos, algunos de los cuales no dejan de tener gracia por el contraste:

LISTA MATRIMONIAL.

La Política, con El Pensamiento Español.

La Reforma, con El Imparcial.

La Correspondencia de España, con El Boletín de la sociedad de Ayudantes de Obras públicas.

La Epoca, con El Mosáico.

La Regeneracion, con El Gil Blas.

La Esperanza, con El Cascabel.

La Union Mercantil, con El Español.

La Propaganda Industrial, con El Boletín de Loterías y Toros.

La Gaceta Economista, con El Boletín Oficial de Madrid.

La Palma de Cádiz, con El Faro de idem.

La Crónica de Cádiz, con El Diario del mismo.

La Campana de Sevilla, con El Comercio de Cádiz.

La Gaceta del Gobierno, con El Eco de Huelva.

El Diario Mercantil de Málaga, con La Andalucía de Sevilla.

La Crónica de Córdoba con El Diario de Tarragona.

A Verdade de Lisboa, con El Faro de la Loma, de Ubeda.

La Reforma Agrícola de Jaen, con El Correo de Andalucía, de Málaga.

La Agricultura Valenciana, con El Monthly Statistics de New-York.

La Union Nacional de Barcelona, con El Times de Londres.

La Caza de Madrid, con El Cero de Jaen.

La Abeja Montañesa de Santander, con El Imparcial de Castellón.

La Agricultura Española de Sevilla, con El Diario Mercantil de Valencia.

La Sinceridad de Carmona, con El Triunfo Granadino.

La Correspondencia de Galicia, con El Trabajo de Oviedo.

La Moralidad de Valencia, con El Porvenir de Leon.

La Corona de Barcelona, con El Eco de Badajoz.

La Floresta Estremeña, con El Lloid de Espana, de Barcelona.

La Aurora de Marchena, con El Norte de Asturias de Gijón.

La conveniencia de Sevilla, con El Diario de Villanueva y Geltrú.

La Crónica de Badajoz, con El Ebro de Zaragoza.

La Crónica Mataronesa, con El Diario de Zaragoza.

La Unidad de Albaceta, con El Ampurdanés de Figueras.

Las Provincias de Valencia, con El Porvenir de Vich.

La Farsa de Madrid, con El Eco del Vallés de Sabadell.

La Provincia, de Alicante, con El Menorquin de Mahon.

La Crónica de Almería, con El Eco de Avilés.

La Paz de Murcia, con El Independiente de Sevilla.

La Crónica de Manresa, con El Brigantino del Ferrol.

La Revista de Caminos Vecinales, con El Progreso de Lugo.

La Moda elegante de Cádiz, con El Alto Aragon de Huesca.

La Luz de Sevilla, con El Diario de Córdoba.

La Verdad Católica de Sevilla, con El Avisador de Málaga.

La Gaceta Agrícola de Plasencia, con El Boletín Oficial de Cádiz.

La Revista Comercial de Espana de Madrid, con El Porvenir de Sevilla.

La Provincia de Salamanca, con El Departamento de San Fernando.

Las Avispas de Zaragoza, con El Guadalete de Jerez.

La Crónica de Valladolid, con el Norte de Castilla de idem.

La Correspondencia de Granada, con El Bajo Aragon de Alcañiz.

La Liberté de Paris, con El Diario de Sevilla.

La Lealtad de Madrid, con El Quijote de Orán.

La Ilustracion Francesa, con El Gallego de Lugo y salvo el beneplácito de la interesada, reservamos la blanca mano de la poética y espiritual Revista Gaditana para el Porvenir de Jerez.

Se admiten memoriales de agravios.

MERCADO DE MADRID.

ENTRADO POR LAS PUERTAS EN EL DIA DE HOY. 9,560 arrobas de trigo. 1,226 idem de harina. 3,560 idem de carbon.

140 vacas, que componen 53,504 lbs. de peso 516 carneros, que hacen 18,508 libras de id.

PRECIOS DE ARTICULOS AL POR MAYOR Y MENOR.

Carne de vaca, de 3,400 á 4,100 escudos arroba, y de 0,212 á 0,260 escudos libra.

Idem de carnero, de 0,212 á 0,264 escudos libra.

Idem de ternera, de 0,400 á 0,600 escudos libra.

Tocino anejo, de 0,264 á 0,506 escudos libra.

Jamon, de 0,500 á 0,700 escudos libra.

Acete, de 7,600 á 7,700 escudos arroba, y de 0,260 á 0,284 escudos libras.

Vino, de 4 á 4,600 escudos arroba, y de 0,118 á 0,160 cuartillo. Pan de dos libras, de 0,160 á 0,190 escudos. Garbanzos, de 4,200 á 6,100 escudos arroba, y de 0,144 á 0,212 escudos libra. Judías, de 2,400 á 2,800 escudos arroba, y de 0,096 á 0,166 escudos libra. Arroz, de 5 á 5,400 escudos arroba, y de 0,118 á 0,166 escudos libra. Lentejas, de 1,600 á 2 escudos arroba y de 0,096 á 0,118 escudos libra. Carbon, de 0,600 á 0,700 escudos arroba. Jabon, de 5,700 á 6,500 escudos arroba, y de 0,212 á 0,256 escudos libra. Patatas, de 0,500 á 0,600 escudos arroba, y de 0,024 á 0,056 escudos libra.

PRECIOS DE GRANOS EN EL DIA DE HOY.

Cebada de 2,200 á 2,600 escudos fanega. Trigo vendido..... 1,890 fanegas. Precio medio..... 6,325 escudos. Madrid 27 de Setiembre de 1867.—El alcalde-corrector, marqués de Villamagna.

REAL OBSERVATORIO DE MADRID.

Observaciones meteorológicas del día 27 de Setiembre de 1867.

Table with 5 columns: HORAS, Barómetro reducido á 0° en milímetros, TEMPERATURA EN GRADOS (Ream, Centig), Direccion del viento, ESTADO del cielo.

Temperatura máxima del día. 20° 8' 26° 0' Temperatura máxima al sol. 50° 6' 58° 5' Temperatura mínima del día. 6° 0' 7° 5'

Evaporacion en las 24 horas. 7,9 milímetros. Lluvia en id. id.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion oficial del 27 de Setiembre de 1867. FONDOS PÚBLICOS.

Titulos del 3 por 100 consolidado, publicado, 31-30, 75, 70, 65, 70, 65 y 60, y 32 25, 31-75, 90, 80 y 75 en pequeños; á plazo, 51-75 y 50 fin cor. vol., 31-50 fin cor. fr., 31-30, fin prox. vol., y 31 70, 60 y 50 fin prox. fr.

Id. del 3 por 100 diferido, publicado, 30 70 y 60. Deuda amortizable de segunda clase, no publicada, 43-50 d.

Material del Tesoro no preferente con interés, id. 98-50. Deuda del personal, publicado, 49-70.

Billetes hipotecarios del Banco de España, no publicado, 96-90 y 97-00. Acciones de carreteras generales, 6 por 100 anual emision de 1.º de Abril de 1850, de 4,000 rs., no publicado, 80-00 d.

Idem id. de 4,000 rs. no publicado, 87-00 d. Idem id. de 1.º de Junio de 1851, de 2,000 reales, no publicado, 81-00 d.

Idem id. de 31 de Agosto de 1852, de 2,000 rs., id., 74 50 p. Idem id. de 1.º de Julio de 1856, de 2,000 rs., id., 70-00 d.

Idem de Obras públicas de 1.º de Julio de 1858, de 2,000 rs., id., 70-00 d. Idem del Canal de Isabel II, de 4,000 rs. 8 por 100 anual, id., 102-00 d.

Obligaciones generales por ferro-carriles, de 2,000 rs., id., 64-00 p. Idem id. (nuevas) de 2,000 rs., no publicado, 63-25.

Acciones del Banco de España, id., 137-25 d.

CAMBIOS.

Londres á 90 dias fecha, 49-55. Paris á 8 dias vista, 5-17 d.

BOLSAS EXTRANJERAS.

Londres, 24 de Setiembre.—Consolidados, 94 5/4, á 94 1/2. Paris, 24 de Setiembre.—Interior español, 50 5/4. Diferido español, 30.

Tanto los anuncios como los comunicados se insertan á precios convencionales.

SECCION DE ANUNCIOS.

Rebaja á las corporaciones, sociedades mercantiles y á las particulares que anuncian periódicamente.

EXAMEN CRITICO

DEL

GOBIERNO REPRESENTATIVO

EN LA SOCIEDAD MODERNA,

POR EL R. PADRE L. TAPARELLI.

DE LA COMPAÑIA DE JESUS,

TRADUCIDO DEL ITALIANO.

Esta obra importantísima, publicada en la CIVILTA CATTOLICA, Revista que sale á luz en Roma bajo los auspicios de Su Santidad, constará de dos tomos de 500 á 600 páginas cada uno.

Se ha publicado el tomo primero, en el cual despues de una introduccion magníficamente escrita, se tratan magistralmente, conforme á los principios de la filosofía católica los puntos siguientes:

- 1.º El principio heterodoxo es la abolicion del derecho y de la unidad social. 2.º El sufragio universal. 3.º Posesion de la autoridad. 4.º Emancipacion de los pueblos adultos. 5.º Libertad. 6.º Libertad de la prensa. 7.º Teorias sociales sobre la enseñanza. 8.º Naturalismo. 9.º Felicidad social. 10.º Division de los poderes.

A pesar de su mucha estension y lectura se vende el Tomo primero del EXAMEN CRITICO al reducidísimo precio de 14 rs. en Madrid y 16 en provincias.

Los pedidos se dirigirán al administrador de EL PENSAMIENTO ESPAÑOL (Pelayo, 38 y 40, principal) acompañando siempre el importe en libranzas ó sellos de correo.

Se está imprimiendo el tomo segundo.

LINIMENTO GENEAU, PARA LOS CABALLOS.



Solo este precioso tópic cura radicalmente y en pocas dias las cojeras, lisiaduras, esquinces, alcances, moletas, alifafes, esparavanes, sobrehuosos, flojedades, etc. sin ocasionar llega ni caída de pelo. La cura se hace á la mano en tres minutos, sin dolor y sin cortar ni afeitarse el pelo.—Precio, 6 francos.—Farmacia Geneau, 275, rue Saint-Honoré, en Paris.—En Madrid á 26 rs. farmacias: Garrido, Hortaleza, 17; Borrell, hermanos, Puerta del Sol; Escolar, Plazuela del Angel; Moreno Miquel, Arenal; Sanchez Ocaña, Principe; la Agencia franco-española, 31, calle del Sordo, sirve los pedidos; en provincias sus depositarios.

VERDADEROS GRANOS DE SALUD DEL DOCTOR FRANK

En Paris, Farmacia Leroy, 45, rue Neuve-Saint-Augustin. En España en todas las buenas farmacias.

MEDITACIONES DE COLOR CLARO POR UN AUTOR OSCURO.

Esta obra es una amena coleccion de articulos filosóficos, humorísticos y de costumbres, y de poesias de la misma índole, cuyas sanas tendencias hacen recomendable su lectura al par que entretenida, siendo esta acaso la principal razon que tuvo la prensa para recibir la obra que anunciamos con una benevolencia tan extremada mente lisonjera para su autor.

Se vende á 8 rs. en Madrid, en las librerías de Durán, Cuesta, Moya y Plaza, Lopez y Publicidad; en provincias se vende á 10 rs. en las principales librerías.

Pueden hacerse pedidos al Sr. D. Valentin Gomez, redactor de EL PENSAMIENTO ESPAÑOL.

LA PREDICACION POPULAR, POR MR. DUPANLOUP, OBISPO DE ORLEANS.

Se vende encuadernado en rústica, con el retrato del autor, á 40 reales en casa de el editor (Cabeza 27), y en las principales librerías de esta corte.

MANCHAS Y GRANOS DEL ROSTRO. LA LECHE ANTEFELICA. disipa y evita efélides, pecas, color asolonado, manchas rojas, barros, da al cutis una tez pura, clara y tersa. El frasco en Paris, 5 fr. PARIS GRANDES et Co. boulevard. Saint-Denis, 26.

Depósito al por menor: Miró, calle del Arenal, núm. 8. Precio, 24 rs. Para los pedidos la Agencia franco-española, Sordo, 31. (A.)

ROB LAFFECTEUR.

El Rob Boyveau Laffecteur es el único autorizado y garantizado legitimo con la firma del doctor Giraudeau de Saint-Gervais. Es muy superior á todos los jarabes depurativos y reemplaza al acete de hígado de bacalao, al jarabe anti-escorbútico, á las esencias de zarzaparrilla, igualmente que á todas las preparaciones que tienen por base yoduro, oro ó mercurio.

De una digestion fácil, grato al paladar y al olfato, el Rob está recomendado por los médicos de todos los países para curar las enfermedades cutáneas, los empujes, los accesos, los cánceres, las úlceras, la sarna degenerada, las escrófulas, el escorbuto, pérdidas, etc.

También se receta el Rob Boyveau Laffecteur para el tratamiento de las afecciones de los sistemas nervioso y fibroso, tales como gota, dolores, marasmo, reumatismo, hipocondria, parálisis, esterilidad, pérdida de carnes, aneurisma del corazón, catarros de la vejiga, golpes de sangre, oscilacion, almorradas, tumores blancos, los tenaz, asma nervosa, hidroceles, hidropezia, mal de piedra, cólicos periódicos, enfermedades del hígado, gastritis, gastroenteritis, etc.

Este remedio, de muy buen gusto y muy fácil de tomar con el mayor sigilo, se emplea en la marina real hace más de sesenta años y cura en poco tiempo, con muy pocos gastos y sin temor de recaídas, las ulceraciones, retracciones y afectos de la vejiga, y todas las enfermedades sífilíticas nuevas, inveteradas ó rebeldes al mercurio y á otros remedios. Precios: 24, 40 y 80 rs. botella. Depósitos en Madrid: J. Simon, regente general, Borrell hermanos, Sanchez Ocaña, Escolar y Moreno Miquel, Quesada, Somo-linos, C. Ulzurrun y la Agencia franco-española, antes Exposicion extranjera, la cual trasmite los pedidos. (A.—2435.)

MEDALLA DE LA SOCIEDAD DE CIENCIAS INDUSTRIALES DE PARIS. NO MAS CABELLOS BLANCOS MELANOGENE. tintura por excelencia DICQUEMARE-AINE, de Rouen (Francia), para teñir al minuto de todos colores los cabellos y la barba, sin peligro para la piel y sin ningun olor. Es superior á todas las empleadas hasta hoy. Depósito en Paris, 207, rue Saint-Honoré. En Madrid, Cald